



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

947

-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

27 NOV 2023

VISTO: El Acta N° 11-2023 de fecha 08 de setiembre de 2023, del Grupo de Trabajo Gestión del Riesgo de Desastres; el Informe Técnico N° 33-2023/GRP-100043 de fecha 06 de octubre de 2023; y, el Informe N° 2840-2023/GRP-460000 de fecha 17 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, de conformidad con el artículo 8 de la Ley N° 27782, *Ley de Bases de la Descentralización*, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, sujetándose a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", establece que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", establece en su artículo 4 lo siguiente: "**Finalidad.** Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo." (Énfasis agregado);

Que, en ese mismo sentido, el artículo 6 de la citada Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala lo siguiente: "**Desarrollo regional.** El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades." (Énfasis agregado);

Que, el literal i) del numeral 2 del artículo 10 de la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" prescribe las competencias exclusivas y compartidas de los Gobiernos Regionales que le han sido atribuidas por la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización y la citada Ley, señalándose como una competencia compartida la siguiente: "**i) Seguridad ciudadana**";

Que, de igual forma, el artículo 61 de la citada Ley, regula que son funciones de los gobiernos regionales en materia de Defensa Civil, entre otras, las siguientes: "a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas regionales en materia de defensa civil y seguridad ciudadana, en concordancia con la política general del Gobierno y los planes sectoriales y locales. b) Dirigir el Sistema Regional de Defensa Civil y el Comité Regional de Seguridad Ciudadana. c) Organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas.";

Que, el artículo 14 de la Ley N° 29664, "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)", señala lo siguiente: "14.1 Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del Sinagerd, formulan, **aprueban** normas y **planes**, evalúan, dirigen,



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

947

-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

27 NOV 2023

organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento. 14.2 Los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres. 14.3 Los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable" (**Énfasis agregado**);

Que, el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en adelante el Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala en su artículo 13 lo siguiente: "**Entidades públicas.** Las entidades públicas cumplen las siguientes funciones, en adición a las establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD: (...) 13.2 Las entidades públicas identifican y priorizan el riesgo en la infraestructura y los procesos económicos, sociales y ambientales, en su ámbito de atribuciones, y establecen un plan de gestión correctiva, tomando en consideración los lineamientos establecidos por el CENEPRED.";

Que, del mismo modo, el artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 29664 regula lo siguiente: "**De los planes específicos por proceso.** 39.1 En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes: (...) f. Planes de Contingencia.";

Que, en cuanto a la aprobación del "Plan de Contingencia Regional Ante Incendios Forestales 2024", la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", en su artículo 37 señala que los Gobiernos Regionales, a través de sus órganos de gobierno, dictan las normas y disposiciones siguientes: "a) El Consejo Regional: Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional. b) La Presidencia Regional: Decretos Regionales y Resoluciones Regionales. En cuanto a la Resoluciones Regionales, el artículo 41 de la citada norma prescribe que estas norman asuntos de carácter administrativo, indicando que los niveles de resoluciones son: a) **Ejecutiva Regional, emitida por el Presidente Regional.** b) Gerencial General Regional, emitida por el Gerente General Regional. c) Gerencial Regional, emitida por los Gerentes Regionales";

Que, Informe Técnico N° 33-2023/GRP-100043 de fecha 06 de octubre de 2023, la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional remitió y solicitó a la Gerencia General Regional la aprobación del "Plan de Contingencia Regional Ante Incendios Forestales 2024", mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, se anexó el Acta N° 11-2023 de fecha 08 de setiembre de 2023, mediante la cual, el Grupo de Trabajo Gestión del Riesgo de Desastres aprueba el "Plan de Contingencia Regional Ante Incendios Forestales 2024";

Que, con Informe N° 2840-2023/GRP-460000 de fecha 17 de noviembre de 2023, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opinó lo siguiente: "Corresponde continuar con el trámite correspondiente para la aprobación del "Plan de Contingencia Regional Ante Incendios Forestales 2024", mediante la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, conforme a la propuesta elaborada por la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional";



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

947

-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

27 NOV 2023

Que, la presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como el Principio de Buena Fe, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, Gerencia General Regional y Secretaría General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Constitución Política del Perú; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias; Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el "Plan de Contingencia Regional Ante Incendios Forestales 2024", el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, la ejecución y monitoreo del "Plan de Contingencia Regional Ante Incendios Forestales 2024".

ARTÍCULO TERCERO. - **HÁGASE** de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Secretaría General, a la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional; y, demás órganos y dependencias administrativas del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
SECRETARÍA GENERAL
[Firma]
LUIS ERNESTO WEYRALEON
GOBERNADOR REGIONAL

PLAN DE CONTINGENCIA REGIONAL ANTE INCENDIOS FORESTALES 2024



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

GORE: Gobierno Regional de Piura

COER: Centro de Operaciones de Emergencia Regional.

COEN: Centro de Operación de Emergencia Nacional

ORSYDN: Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional.

INEI: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

GRD: Gestión del Riesgo de Desastres.

GTGRD: Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.

SERFOR: Servicio Nacional Forestal y de la Fauna Silvestre.

SERNANP: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

INDECI: Instituto Nacional de Defensa Civil.

PCM: Presidencia del Consejo de ministros.

PLANAGERD: Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

SENAMHI: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología.

SINAGERD: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

SINPAD: Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación.

PNP: Policía Nacional del Perú.

FFAA: Fuerzas Armadas del Perú.

OGPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

ENOSA: Empresa de Servicios Públicos de Electricidad del Nor Oeste.

EPS: Empresa Prestadora de Servicios.

JASS: Junta Administrativa de Servicios de Saneamiento.

DIRESA: Dirección Regional de Salud.

MIDIS: Ministerio de Inclusión Social.

MIMP: Ministerio de la Mujer y Población Vulnerable.

CGBVP: Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.



PRESENTACIÓN

Los incendios forestales, son incendios no planificados que arden en áreas naturales, tales como bosques, prados y praderas, y se presentan en todos los países del mundo, aunque con diferentes procesos desencadenantes, pero en países como Australia, tiene una grave connotación, a causa del gran periodo de sequía, desde 2017 y a las altas temperaturas, producto en gran medida, del cambio climático y en España se ha reducido el número de incendios forestales y del área quemada, pero los incendios forestales a su vez, son muy peligrosos e imposibles de apagar por los medios de extinción conocidos, tienen un comportamiento explosivo y extremo, que se propagan a gran velocidad y a su vez modifican las condiciones meteorológicas de la zona afectada, y están vinculados al cambio climático.

Los Incendios Forestales en el Perú, están en la agenda de los problemas ambientales, por los daños personales, por la reducción del área de los bosques y a la degradación de los suelos, por la disminución de la calidad del recurso hídrico y por la contaminación atmosférica de consecuencias globales.

Hasta antes del 2018 ocurrieron alrededor de 100 emergencias, el año de sequía, 2005, 2010 y 2016 se elevaron hasta en un 400 por ciento; pero el 2019 y el 2020 se sobrepasaron las expectativas, de acuerdo al Registro Nacional de Incendios del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y documentado por el Ministerio del Ambiente.

Los Incendios Forestales en el Perú, están en la agenda de los problemas ambientales, por los daños personales, por la reducción del área de los bosques y a la degradación de los suelos, por la disminución de la calidad del recurso hídrico y por la contaminación atmosférica de consecuencias globales. A nivel nacional, se cuenta con un total de 1933 registros de emergencias por incendios forestales, lo que representa un total de 2.24% a nivel nacional de un total de 86,122 emergencias registradas para el periodo 2003 – 2019.

En la región Piura, se tiene dos (02) zonas geográficas definidas: la parte baja y media donde a consecuencia del fenómeno El Niño, los pastizales después de la fase de crecimiento, el material se seca y con ello se crea un escenario para generación de los incendios forestales, así como el periodo de estiaje y el inicio de la campaña agrícola con los cuales se quema los rastrojos de las cosechas y en la parte alta, en que el poblador de la zona altoandina, inicia la roza en sus parcelas, para, según sus creencias, llamar a la lluvia, esto ocurren en los meses de setiembre a octubre y, por la falta de orientación técnica, genera incendios forestales.



En la región de Piura, en el periodo de 2003 – 2021, se tiene un total de 56 registros de incendios forestales, produciéndose entre los meses de agosto y septiembre el mayor número de ellos y el de marzo, en que menos reporte de incendios se tiene.

El Gobierno Regional de Piura a través de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, pone a disposición del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del GORE Piura el “Plan de Contingencia Regional ante Incendios Forestales 2023- 2024”, concerniente a la ley 29664 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y de los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia, aprobado por Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, con el propósito de contar con una organización para la planificación, orientado a coordinar la preparación, el control y el combate de manera articulada a través de los tres (03) niveles de Gobierno, que facilite aplicar procedimientos y acciones de manera eficaz ante la presencia de un incendio forestal.



CAPÍTULO I. INFORMACION GENERAL

1.1. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS (UBICACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL)

Ubicación: la región Piura se encuentra en el extremo noroccidental del territorio peruano y al oeste del flanco occidental de la cordillera de Los Andes, específicamente en el ramal conocido como cordillera de Huancabamba.

Superficie: Tiene una superficie de 35 892 km², donde se incluye 1.32 km² de superficie Insular Oceánica, y por ello ocupa el 3,1 por ciento del territorio nacional.

Limites:

- norte con la región Tumbes y la república del Ecuador;
- este, con la región Cajamarca y la república del Ecuador;
- sur, con la región Lambayeque;
- oeste, con el océano Pacífico o mar territorial de Grau.

Altitud: se tiene centros poblados a cero (0.0) msnm y la máxima altura es 3,500 msnm, así mismo tiene la zona más baja del territorio peruano, conocida como la Depresión de Bayóvar, a 37 metros bajo el nivel del mar.

División política: está dividido en ocho (08) provincias y sesentaicinco (65) distritos.

Composición Geográfica: En su territorio se distinguen tres áreas geográficas bien definidas:

El litoral costero marino: es llano, pero existen algunas elevaciones importantes como los cerros de Amotape, cadena montañosa que culmina a la altura de la caleta de Cabo Blanco, El Alto.

La costa piurana: es sumamente extensa a diferencia de la pequeña franja que predomina en las demás regiones con litoral marino costero y es la más ancha del Perú y llegando alcanzar los 200 km., desde la playa marina hasta los contrafuertes de la cordillera occidental de Los Andes. En ella se encuentran las principales ciudades y pueblos, así como el desierto de Sechura, uno de los más grandes y secos del país.

La zona alto andina o sierra piurana: se caracteriza por no presentar grandes cumbres, llegando las montañas más altas a los 3 500 msnm.



Figura 1. Mapa del Departamento de Piura



1.2. ASPECTOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

1.2.1. Población censada y tasa de crecimiento

La región Piura, según el Censo Nacional 2017: XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, tiene una población de 1'856,809 habitantes, de los cuales 918,850 son hombres y 937,959 son mujeres; indicando que la provincia de Piura es la más poblada con 799,321 habitantes, mientras que la provincia de Sechura, es la menos poblada con un total de 79,177 habitantes.



Tabla 1. Población censada y tasa de crecimiento promedio anual, según provincia, 2007 y 2017.

Provincia	2007		2017		Variación inter censal 2007-2017		Tasa de crecimiento promedio anual
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	
Total	1 676 315	100,0	1 856 809	100,0	180 494	10,8	1,0
Piura	665 991	39,7	799 321	43,0	133 330	20,0	1,8
Ayabaca	138 403	8,3	119 287	6,4	- 19 116	-13,8	-1,5
Huancabamba	124 298	7,4	111 501	6,0	- 12 797	-10,3	-1,1
Morropón	159 693	9,5	162 027	8,7	2 334	1,5	0,1
Paita	108 535	6,5	129 892	7,0	21 357	19,7	1,8
Sullana	287 680	17,2	311 454	16,8	23 774	8,3	0,8
Talara	129 396	7,7	144 150	7,8	14 754	11,4	1,1
Sechura	62 319	3,7	79 177	4,3	16 858	27,1	2,4

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

1.2.2. Población urbana y rural

Distribución de la población Urbana y población Rural: Los resultados del censo 2017, en la región Piura revelan que el 79,3% de la población pertenece al área urbana y el 20,7% se ubica en el área rural.

Ubicación a nivel provincial: la mayor concentración de población urbana se encuentra en las provincias de Talara (98,5%), Paita (96,2%), Sechura (95,0%) y Sullana (92,2%); en tanto, donde se registran los menores porcentajes, son las provincias altoandinas de Huancabamba (15,4%) y Ayabaca (12,5%).

En el área rural, a nivel región son las provincias de Ayabaca (87,5%) y Huancabamba (84,6%), las que tienen los porcentajes de población más altos.

Incremento de la población en el periodo 2007 y 2017: Al comparar los censos 2007 y 2017, se observa que el mayor incremento de la población urbana se presenta en la provincia de Piura, al subir de 573,139 personas en el 2007 a 707,318 en el 2017, seguido por la provincia de Sullana, de 258,377 personas en el 2007 se incrementó a 287, 278 en el 2017.

Situación de la población rural en el periodo 2007 y 2017: En el área rural, casi todas las provincias presentaron un decrecimiento de la población, manifestándose en la provincia de Ayabaca, donde se presentó la mayor disminución, al pasar de 130,108 en el 2007 a 104,328 en el 2017, pero es la provincia de Sechura, la que tuvo un ligero incremento pasando de 3,822 personas en el 2007 a 3,953 en el 2017.

Tabla 2. Población censada urbana y rural, según provincia, 2007 y 2017



Provincia	2007						2017					
	Total		Urbana		Rural		Total		Urbana		Rural	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	1 676 315	100,0	1 223 611	73,0	452 704	27,0	1 856 809	100,0	1 471 833	79,3	384 976	20,7
Piura	665 991	100,0	573 139	86,1	92 852	13,9	799 321	100,0	707 318	88,5	92 003	11,5
Ayabaca	138 403	100,0	8 295	6,0	130 108	94,0	119 287	100,0	14 959	12,5	104 328	87,5
Huancabamba	124 298	100,0	10 306	8,3	113 992	91,7	111 501	100,0	17 208	15,4	94 293	84,6
Morropón	159 693	100,0	86 573	54,2	73 120	45,8	162 027	100,0	102 916	63,5	59 111	36,5
Paita	108 535	100,0	103 014	94,9	5 521	5,1	129 892	100,0	124 977	96,2	4 915	3,8
Sullana	287 680	100,0	258 377	89,8	29 303	10,2	311 454	100,0	287 278	92,2	24 176	7,8
Talara	129 396	100,0	125 410	96,9	3 986	3,1	144 150	100,0	141 953	98,5	2 197	1,5
Sechura	62 319	100,0	58 497	93,9	3 822	6,1	79 177	100,0	75 224	95,0	3 953	5,0

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

1.3. DIAGNÓSTICO DE LA ACTIVIDAD FORESTAL EN LA REGIÓN DE PIURA

1.3.1. Descripción de la situación actual del sector forestal.

1.3.1.1. Cobertura Vegetal

Clasificación de la cobertura vegetal: Como parte del estudio de Zonificación Ecológica Económica de la región Piura, la extensión total de cobertura vegetal mapeada es de 3'606,506.33 hectáreas, el de mayor superficie, corresponde al *bosque seco* con 1'793,860 ha, que representa el 49.74%, el segundo lugar lo ocupa el *matorral seco* con 460,387 ha equivalente al 12.76%.

Sobre este último es necesario precisar que este tipo de cobertura vegetal, es dinámica, activándose e incrementándose durante el periodo de lluvias, pudiendo llegar en algunos casos a constituirse en *bosque seco*.

A continuación, se encuentra el *páramo andino*, con una superficie de 60,249 ha, equivalente al 1.67%, y por último el *bosque húmedo de montaña*, con 51,051 ha, igual al 1.41%

Distribución de la cobertura vegetal en la región Piura: Los pisos ecológicos existentes en la región Piura, permiten que se establezcan distribuciones de la cobertura vegetal, que permiten al ambiente ecológico generar especie, por decir especiales, en estos espacios, que cuando son intervenidos por el hombre, desaparecen o se contaminan, como ha ocurrido y sigue manifestándose, de manera constante.

En el cuadro que se adjunta, permite conocer de manera puntual las *unidades de cobertura vegetal* y el área que ella abarca, tarea que debería realizarse periódicamente de manera que se pueda regularse a fin de preservarlo, para beneficio de las futuras generaciones.

Tabla 3. Cobertura Vegetal en la Región de Piura.

Nº	TIPO	UNIDADES DE COBERTURA VEGETAL	SÍMBOLO	HECTÁREA
1	Vegetación Natural	Bosque seco muy ralo de llanura	BsmRLI	405,933.46
2		Bosque seco ralo de llanura	BsRLI	554,110.96
3		Bosque seco semi denso de llanura	BssDLI	59,332.78
4		Bosque seco denso de llanura	BsDLI	1,998.34
5		Bosque seco muy ralo de colina	BsmRC	37,762.02
6		Bosque seco ralo de colina	BsRC	130,695.19
7		Bosque seco semi denso de colina	BssDC	104,487.18
8		Bosque seco denso de colina	BsDC	50,153.61
9		Bosque seco muy ralo de montaña	BsmRM	16,090.92
10		Bosque seco ralo de montaña	BsRM	107,628.09
11		Bosque seco semi denso de montaña	BssDM	178,598.42
12		Bosque seco denso de montaña	BsDM	132,216.25
13		Algarrobal ribereño	Ar	14,852.78
14		Matorral seco	Ms	267,042.25
15		Matorral desértico	Mdu	90,055.64
16		Matorral de dunas	Md	102,709.43
17		Matorral seco interandino	Msi	580.26
18		Matorral subhúmedo	Msh	43,623.38
19		Matorral húmedo	Mh	20,245.47
20		Bosque húmedo de montaña	BhM	51,051.70
21		Pajonal de Paramo	PjP	19,914.79
22		Arbustal de paramo	AP	8,940.75
23		Bosque seco interandino	Bsi	82.81
24		Manglar	Mg	456.17
25		Pasto natural	Pn	50,279.05
26		Bofedal	Bo	1,099.54
27		Humedal	Hu	8,936.82
28	Vegetación Antrópica	Agricultura intensiva	Ai	230,127.70
29		Agricultura semi intensiva	Asi	1,571.73
30		Agricultura temporal	At	27,117.75
31		Agroforestería	Af	6,181.32
32		Silvopastura	Si	8,734.38
33		Pasto cultivado	Pc	2,481.41
34	Asociaciones	Matorral subhúmedo en área degradada	Msh/Ad	22,804.25
35		Matorral subhúmedo y agricultura semi intensiva	Msh-Asi	1,926.29
36		Matorral subhúmedo y agricultura temporal	Msh-At	7,191.60
37		Matorral subhúmedo y agricultura temporal en área degradada	Msh-At/Ad	11,519.51
38		Matorral subhúmedo y pasto natural	Msh-Pn	37,192.34
39		Matorral subhúmedo y pasto natural en área degradada	Msh-Pn/Ad	15,629.79
40		Matorral subhúmedo, pasto natural y agricultura semi intensiva	Msh-Pn-Asi	818.56
41		Matorral subhúmedo, pasto natural y agricultura temporal	Msh-Pn-At	33,993.06
42		Matorral húmedo y pasto natural	Mh-Pn	33,108.88

Nº	TIPO	UNIDADES DE COBERTURA VEGETAL	SÍMBOLO	HECTÁREA	
43		Matorral húmedo, pasto natural y agricultura semi intensiva	Mh-Pn-Asi	2,164.50	
44		Pajonal de paramo con arbustos	PJP ar	31,393.84	
45		Agricultura semi intensiva y pasto cultivado	Asi-Pc	20,078.53	
46		Agricultura semi intensiva y pasto natural	Asi-Pn	6,349.94	
47		Agricultura semi intensiva, agroforestería y silvopastura	Asi-Af-Si	6,558.62	
48		Agricultura semi intensiva, pasto cultivado y pasto natural	Asi-Pc-Pn	7,778.36	
49		Agricultura temporal y pasto natural	At-Pn	18,713.38	
50		Agricultura temporal y pasto natural en área degradada	At-Pn/Ad	2,710.27	
51		Agroforestería y silvopastura	Af-Si	5,701.60	
52		Agroforestería, pasto cultivado y agricultura semi intensiva	Af-Pc-Asi	3,568.63	
53		Silvopastura y agricultura semi intensiva	Si-Asi	2,982.39	
54		Silvopastura y agroforestería	Si-Af	3,701.49	
55		Pasto cultivado y agricultura semi intensiva	Pc-Asi	3,589.79	
56		Pasto natural en área degradada	Pn/Ad	26,134.80	
57		Pasto natural y agricultura semi intensiva	Pn-Asi	25,996.95	
58		Pasto natural y agricultura temporal	Pn-At	69,689.78	
59		Pasto natural y agricultura temporal en área degradada	Pn-At/Ad	19,483.66	
60		Pasto natural y matorral húmedo	Pn-Mh	12,391.34	
61		Pasto natural y matorral húmedo en área degradada	Pn-Mh/Ad	5,174.91	
62		Pasto natural y matorral subhúmedo	Pn-Msh	5,617.30	
63		Pasto natural y matorral subhúmedo en área degradada	Pn-Msh/Ad	6,825.77	
64		Pasto natural, agricultura semi intensiva y matorral húmedo	Pn-Asi-Mh	24,404.09	
65		Pasto natural, agricultura semi intensiva y matorral subhúmedo	Pn-Asi-Msh	7,585.22	
66		Pasto natural, agricultura temporal y matorral subhúmedo	Pn-At-Msh	39,948.21	
67		Otras Unidades Cartográficas	Sin Vegetación	Sv	311,050.06
68			Cuerpo de agua	Au	22,391.58
69			Área urbana	Ca	15,244.69
TOTAL DE SUPERFICIE				3,606,506.33	

Fuente: MINAM

1.3.1.2. Clasificación de la tendencia o propiedad de las tierras

Por otra parte, en la tabla N°07, se puede observar que el 50 % de la superficie del territorio Piurano está bajo la tenencia o propiedad de las Comunidades Campesinas, seguido por tierras de carácter privado, y tan solo el 5% correspondientes a las Áreas Naturales protegidas.

Tabla 4. Tipo de tenencia de la tierra del departamento de Piura.

Tipo de Tenencia	Superficie (ha)	%
Comunidades Campesinas	1'829,079.42	50.72
Áreas Naturales Protegidas	157,349.44	4.36
Tierras Privadas	930,982.69	25.81
- Con título registrado	630,587.52	17.48
- Con título no registrado	106,565.95	2.95
- Con Título en trámite	111,048.19	3.08
- Sin Título en trámite	82,781.03	2.30
Autorización de aprovechamiento forestal	3,274.41	0.09
Concesiones	19,791.11	0.55
Tierras sin definición de tenencia	666,029.26	18.47
TOTAL	3'606506.33	100.00

Fuente: Diagnóstico Forestal de Piura, 2011

1.3.1.3. Descripción General de la Flora y Fauna

En la desembocadura del río Piura, se ha creado un área forestal, conocida como manglares de San Pedro, también nombrados como manglares de Vice, ubicados al noroeste del distrito de Vice, a 10 kilómetros de la ciudad de Sechura.

En la región Piura, en el espacio denominado desierto, la flora es casi inexistente, pero se pueden observar todavía algunas especies de algarrobos y zapotes.

En la zona del bosque seco, las especies dominantes son los algarrobos, guayacán y hualtaco.

En las áreas del bosque nuboso, las especies predominantes son los árboles de epifitas y quinales, y a su vez son hábitat, en su mayoría de varias especies de aves, reptiles y por algunos mamíferos, como venados y osos.

En la costa, las especies de flora más comunes que crecen en el bosque seco ecuatorial son: algarrobo, zapote, palo verde, faique, ceibo, pasallo, frijolillo y guayabillo, entre los que viven el venado gris, el zorro costero, la pava aliblanca y el oso hormiguero.

En la sierra se puede encontrar especies arbórea como bálsamo, ceibo, chuquiragua, guayacán, huarango, perotillo, polo-polo, tora y vileo.

El páramo, sobre los 3,000 msnm, es una tierra húmeda, muy fría y lluviosa, cubierta de extensos pajonales y bosques enanos, hábitat natural de especies únicas como el pudú o sachacabra, que es un venado de sólo 30 centímetros de altura, el oso de anteojos o

ucumari, el tapir lanudo o pinchaque y la musaraña, extraño mamífero insectívoro, entre otros.

1.3.2. Incendios forestales en la región de Piura

Es importante mencionar que las lluvias, estacionales o del fenómeno El Niño, que se manifiestan en la región Piura, favorecen el crecimiento y/o recuperación de la vegetación, la cual, al secarse, es un peligro para la generación de *los incendios forestales*, por ser un combustible altamente inflamable

Incendio forestal - Daños que ocasiona: la presencia de los incendios forestales, ponen en riesgo la sostenibilidad de ecosistema, porque degradan los suelos, destruyen la flora y fauna silvestre y generan daños económicos a la población local, que se dedica a actividades agrícolas por secano, ganadería sin estabular, apicultura con colmenas para obtener miel, polen, cera, el manejo de relictos de bosques de algarrobos, que permite la obtención y/o elaboración de productos como la algarrobina, café de algarroba, etc. Generan un impacto negativo en el medio ambiente, porque empobrece el suelo, eliminan a insectos benéficos y provocan la aparición de plagas y enfermedades que afectan la salud de los seres vivos y plantas.

Tabla 5. Reporte de Incendios Forestales por Provincia.

PROVINCIA	AÑO								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ayabaca	1	S/D	-	S/D	1	2	1	1	5
Huancabamba	3		-		1	3	1	1	5
Morropón	-		13		-	1	-		8
Piura	-		10		2	3	-	1	10
Sullana	-		2		1	4	2	1	2
Paíta	-		-		-	-	2	1	2
Talara	-		-		-	-	1	1	3
Sechura	-		-		-	-	1	2	1

Fuente: SINPAD y SERFOR

S/D = sin datos



1.3.3. Causas de los incendios forestales

La generación de los *Incendios Forestales*, tiene como causa, entre la primera, las altas temperaturas asociadas con los días muy soleados, que ayudados por el efecto lupa de vidrios o botellas, dejadas por personas, pueden iniciar un incendio y a su vez tiene un elemento que favorece la propagación, que son los fuertes vientos.

Asimismo, la naturaleza también participa, indirectamente, a través de la caída de un rayo, que genera el inicio de un incendio forestal.

Hay otra causa, originado por la acción del hombre como es la quema de residuos agrícolas (rastros) y pastos naturales (pajonales), como parte de una práctica agrícola ancestral, en la que se quema todos los subproductos de las cosechas, para según la creencia local, llamar a las lluvias y a su vez mejorar las condiciones agronómicas del terreno.

Incendios forestales – lugares de mayor incidencia: En el Perú, los departamentos más propensos a sufrir este tipo de incendios forestales, son aquellos que tienen mayor área de bosques; es decir, los que están ubicados en la selva como: Cusco, Apurímac, Ayacucho y Madre de Dios.

Para la región Piura, las provincias con más riesgo de sufrir este tipo de incendios son Ayabaca, Huancabamba y Morropón, sobre todo, en el periodo post El Niño, a causa de la mayor masa vegetal seca generada en tiempo de lluvia, la cual no ha sido aprovechada por los animales o por el hombre a través de la elaboración de pasto seco para el ganado, mediante la elaboración de heno.

1.3.4. Consecuencias de los incendios forestales

Las consecuencias ambientales de estos incendios forestales, son diversas, desde la contaminación del aire hasta la afectación de la flora y fauna.

La biodiversidad en el escenario del incendio, se ve directamente afectada por la quema de pastizales, que sirven de alimento y refugio para diversas especies silvestres y la ganadería, lo que contribuye a la desertificación, ya que estas especies se queman o huyen del escenario, quedando como un área completamente eriaza.

Asimismo, hay un aumento de las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) a la atmósfera con la contribución de gases para el efecto invernadero. También, hay una mayor contaminación de los ríos, lagos y lagunas, por la caída de cenizas, se incrementa el riesgo de erosión y pérdida de terreno, sobre todo de uso agrícola, por el empobrecimiento de los suelos, al quedar sin la capa vegetal.

La población también es impactada por los efectos directos de estos incendios forestales, ya que afecta a la salud e integridad física, a través del humo, las cenizas, que generan o puede desencadenar ataques de asma, dolores de cabeza y otros daños, a las vías respiratorias, o afecta los ojos, provocando irritación de la conjuntiva y del globo ocular, lo que dificulta la visión y, en casos severos, puede causar ceguera.



CAPÍTULO II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD
- Ley N° 30787, Ley que incorpora el enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres
- Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley 29664 que crea el SINAGERD
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM que aprueba los Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la formulación y aprobación de Planes de Contingencia
- Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2017/Gobierno Regional Piura-PR Actualiza los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Piura.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 172-2017/Gobierno Regional Piura-PR Actualiza los integrantes de la Plataforma Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional Piura"
- Política Nacional Forestal y Fauna Silvestre, aprobada mediante Decreto Supremo N° 009-2013-MINAGRI



CAPÍTULO III. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

3.1. OBJETIVO GENERAL

Contar con un instrumento para la planificación, orientado a coordinar la preparación, el control y la acción eficaz ante la presencia de un eventual incendio forestal. con la participación organizada de las entidades públicas, privadas y la comunidad, para reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida. Por la generación de incendios forestales, en la región Piura.

3.1. OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Fortalecer las capacidades de los actores involucrados en la prevención y reducción de riegos de incendios forestales.
- Involucrar coordinadamente a los actores responsables en la atención y prevención de incendios forestales.
- Fortalecer mecanismos establecidos, para la coordinación, mitigación y control de incendios forestales, en los gobiernos locales.

Para garantizar la implementación del objetivo general y de los objetivos específicos, se propone establecer indicadores que facilitaran hacerles un seguimiento periódico y evaluar el cumplimiento de los objetivos planificados, y para ello se aplica la metodología de la Matriz del Marco Lógico.

Matriz del Marco Lógico: mediante esta herramienta, de filas y columna, se permite presentar un resumen del proyecto



Tabla 6. Objetivo General Plan de Contingencia Regional.

OBJETIVO GENERAL	INDICADORES DEL OBJETIVO REGIONAL	ACTORES	RESPONSABLE DEL MONITOREO
Contar con un instrumento para la planificación, orientado a coordinar la preparación, el control y la acción	Para el año 2023 – 2024. se espera reducir la propagación de los incendios	La Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional (ORSYDN), Centro Nacional de Prevención, Reducción,	Grupo de Trabajo Gestión del Riesgo de Desastres-GORE Piura, Gobiernos Locales Provinciales y

eficaz ante la presencia de un eventual incendio forestal. con la participación organizada de las entidades públicas, privadas y la comunidad, para reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida. Por la generación de incendios forestales, en la región Piura.	forestales en un 50%	Reconstrucción de Desastres	Distritales y otras entidades del Sistema
		(CENEPRED), Dirección Desconcentrada INDECI Piura (DDI-Piura), Comunidades Campesinas ubicadas en zonas vulnerables, Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) Dirección Regional de Agricultura (DRA), Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (GRRNYGMA), Dirección Regional de Salud (DIRESA), Jefatura Departamental de Bomberos, Policía Nacional del Perú (PNP), FFAA, Sistema Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).	Regional de Defensa Civil. (SIREDECI)

Fuente: Elaboración Propia por el Equipo técnico.



Es importante resaltar que el objetivo regional y estratégicos propuestos en el Plan de Contingencia Regional Ante incendios Forestales Piura – 2022, concuerdan y se alinean con los cuatro objetivos prioritarios de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y componentes estratégicos del PLANAGERD 2014 -2021(Decreto Supremo N° 034-2014 - PCM).

Tabla 7. Objetivo Estratégicos del Plan de Contingencia Regional.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADOR	ESTRATEGIAS
1. Fortalecer las capacidades de los actores involucrados en la prevención y reducción de riesgos de incendios forestales.	Número de entidades conformantes para reducir el riesgo contra incendios forestales.	Contar con el inventario de recursos humanos y logísticos de combate contra incendios forestales a nivel de Gobierno Regional y los Gobiernos Locales.
2. Involucrar coordinadamente a los actores responsables en la atención y prevención de incendios forestales.	Nivel de participación de los actores y responsabilidades en la atención y prevención contra incendios forestales.	Brindar asistencia técnica por los actores y responsables involucrados en la atención y prevención ante incendios forestales como una medida de concientización a la población.
3. Fortalecer mecanismos establecidos, para la coordinación, mitigación y control de incendios forestales, en los gobiernos locales.	Capacidad del Centro de Operación de Emergencia Local.	Establecer mecanismos de comunicación de los Centros de operación locales, como únicos medios de brindar información de la emergencia o desastre. Desarrollar acciones de coordinación y articulación, entre las municipalidades, distritales, provinciales y sectores para las acciones de reacción frente a incendios forestales en el departamento de Piura.

Fuente: Elaboración Propia por el Equipo técnico.



CAPÍTULO IV. DETERMINAR EL ESCENARIO DE RIESGO

4.1. CARACTERÍSTICAS DE PELIGRO POR INCENDIOS FORESTALES

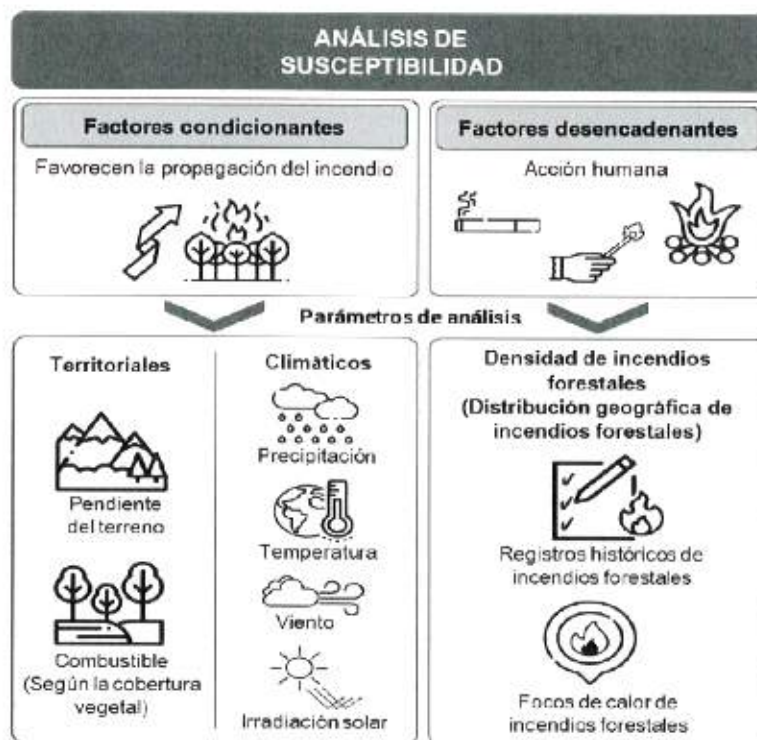
El peligro por incendios forestales en la región de Piura tiene presencia significativa, debido a factores condicionantes y desencadenantes.

Factores Condicionantes: Mediante ellos podemos conocer las probabilidades de generación del fuego, como son, el uso de suelo y cobertura vegetal, geomorfología y pendiente.

Factor Principal Desencadenante: de los principales factores desencadenante es la participación del hombre, mediante las quemadas de rastrojos vegetales o pastos secos que es una actividad ancestral relacionada a la agricultura para “asegurar” la presencia de lluvias, y actos negligentes de arrojar objetos sobre coberturas vegetales secas como cigarrillos encendidos y material de vidrio que pueden generar el efecto lupa.

Estos factores, condicionante y desencadenante, apoyados en los datos históricos nos ayudan a determinar la densidad de ocurrencias y alcances de los incendios forestales, información que será generada para el modelamiento de la susceptibilidad en el país, asimismo permitirá validar los resultados finales del análisis de susceptibilidad.

Figura 2. Modelamiento de los factores de susceptibilidad.



Fuente: Elaborado por el CENEPRED. 2020



4.1.1. Factores condicionantes territoriales

A) Combustible (cobertura vegetal)

El tipo de vegetación condiciona la intensidad del fuego para cada zona, estas características intrínsecas de la vegetación le brindan cierto grado de probabilidad de incendiarse, propagar y mantener el fuego, esto se conoce como combustibilidad.

Tabla 8. Ponderación de los tipos de combustible.

COMBUSTIBLE PREDOMINANTE	NIVEL DE COMBUSTIBLE	PESO ASIGNADO
Pastos/hierbas	Muy Alto	5
Arbusto	Alto	4
Arbusto/hierbas	Alto	4
Arboles/arbusto	Medio	3
Arboles/arbustos/hierbas	Medio	3
Arboles	Bajo	2
No combustible	Muy bajo/Nulo	1
Área Urbana	Muy Bajo/Nulo	1

Fuente: Estudio de la propuesta de ZEE - Piura

B) Pendiente

Cuando se genera un incendio, este reaccionará favorablemente donde **las pendientes** son más pronunciadas, debido a que las llamas se acercan más al combustible y propagan el fuego por radiación, convección y contacto con la vegetación precalentada y seca, a su vez, las **formas del terreno** interactúan con las **condiciones ambientales** como el viento y el calentamiento solar, para promover o retardar el comportamiento del fuego.

El departamento de Piura presenta dos regiones naturales que son Costa y Sierra, que tienen relieve muy variado, como el tener zonas planas, onduladas y muy accidentadas, y suelos con pendientes planos hasta extremadamente empinados.



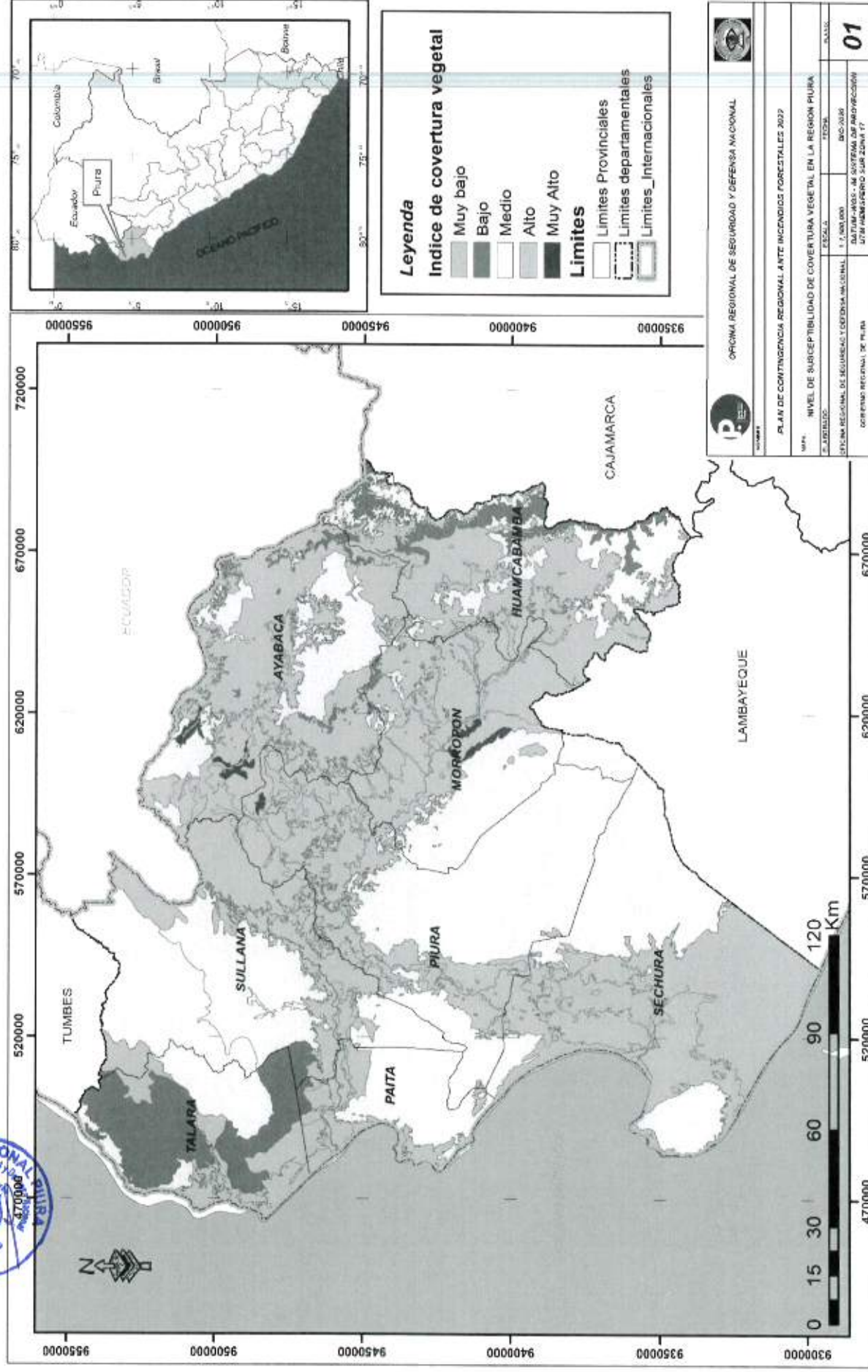
Figura 3. Influencia de la pendiente en la propagación del fuego.



Fuente: Elaborado por el CENEPRED. 2020

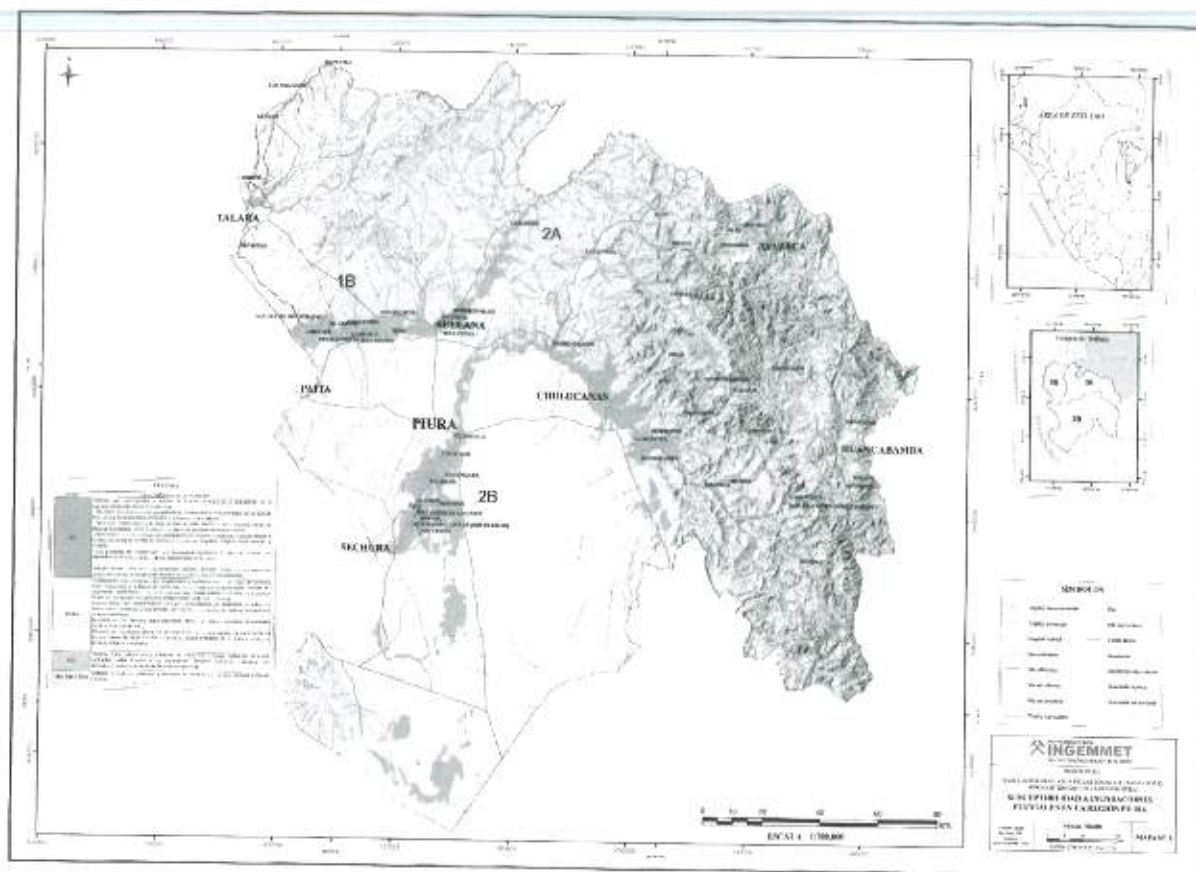


Figura 4. Mapa de susceptibilidad de cobertura vegetal



Fuente: Elaboración Propia del Equipo de Trabajo de la GRD

Figura 5. Mapa de Pendiente de la Región Piura.



4.1.2. Factores condicionantes Climáticos

Los incendios pueden ser precedidos por temporadas de déficit hídrico.

Las regiones especialmente susceptibles a los incendios forestales son aquellas que tienen una estación seca, marcada con altas temperaturas. Asimismo, pueden agravarse con la presencia de fuertes vientos, que ayudan a propagar el fuego sobre grandes áreas.

A) Clima

El departamento de Piura presenta once (11) tipos de clima.

El de mayor extensión es el **árido**, que va desde el litoral marino costero hasta los 500 msnm, y abarca las provincias de Talara, Sullana, Paita, Piura y Sechura, siendo cálido o templado, con deficiencia de humedad todo el año.

Entre los 500 y 1 000 msnm, que se tiene en algunos distritos de la provincia de Huancabamba y zonas altas de las provincias de Piura y Morropón, donde se presenta el clima semiárido y cálido, sin humedad en invierno y primavera.

Conforme aumenta la altitud, entre los 1 000 y 3 500 msnm, en los distritos de las provincias de Ayabaca, Morropón y Huancabamba, se encuentran climas que van desde el semiseco hasta el lluvioso y muy lluvioso, con humedad seca o humedad alta, en todo el año. Estos climas pueden variar entre el frío y templado.

En algunos distritos de las provincias de Sullana, Ayabaca y Morropón, también se presentan climas semiáridos y cálidos, con invierno y/o primavera seca.

En la estación meteorológica Miraflores, a 34 msnm, distrito de Castilla, provincia de Piura, el clima es árido y cálido.

La temperatura máxima oscila entre 27.5° C, en julio, y 34° C, en febrero y marzo; y la temperatura mínima, entre 17° C, en invierno, y 23° C, en verano.

La precipitación anual es de 235 mm, mayormente en los meses de enero a abril, con 40 a 60 mm por mes.

En la provincia de Ayabaca, zona alto andina que se ubica al noreste de Piura, a 2 633 msnm, el clima es lluvioso y templado con invierno seco, donde la temperatura máxima oscila entre 16.5°C en febrero, y 19°C en setiembre y la temperatura mínima, alrededor de los 10°C durante todo el año.

Anualmente llueve alrededor de 1 355 mm, que se presenta entre febrero y abril, con 200 a 300 mm por mes.

Tabla 9. Promedio de temperatura normal para Región Piura (Periodo 2021).

Mes	Temperatura Máxima °C	Temperatura Mínima °C	Precipitación (Lluvia) MI.
Enero	33.3	21.9	42
Febrero	34.1	23.2	41
Marzo	34.1	22.8	66
Abril	32.5	21.4	53
Mayo	30.3	19.4	15
Junio	28.3	18	7
Julio	27.5	17.1	0
Agosto	27.9	17.1	0
Setiembre	28.8	17.1	0
Octubre	29.5	17.8	1
Noviembre	30.3	18.2	1
Diciembre	31.9	20	9

Fuente: SENAMHI



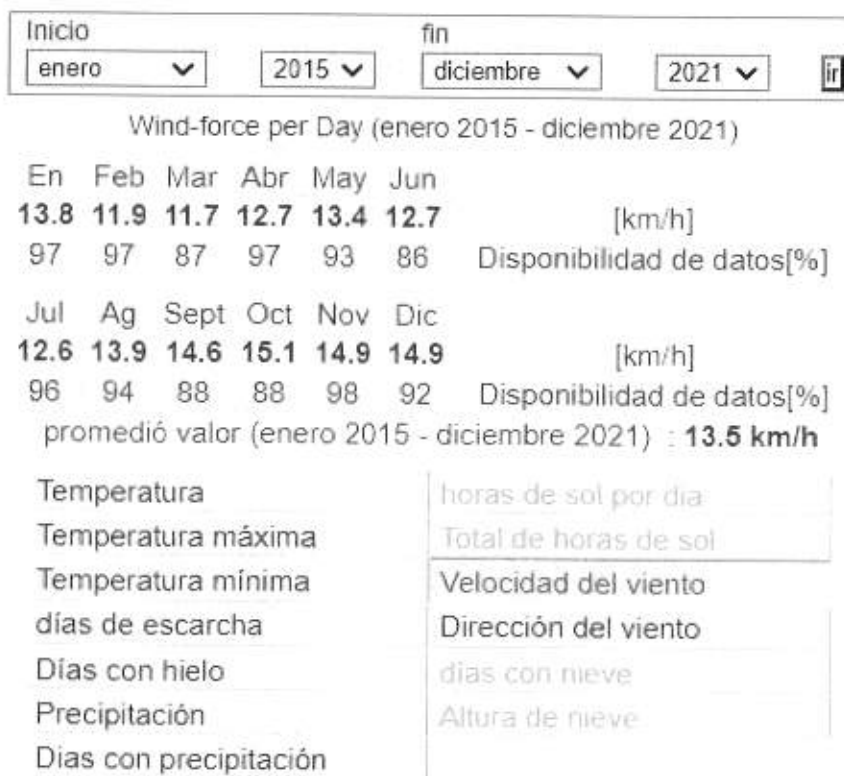
Signos Convencionales	
Capital	Red Hídrica
●	Departamental
○	Provincial
○	Rio
○	Lago
○	Cobertura
○	Loma
Limites	Departamental
□	Provincial

[illegible]

B) Vientos

El viento, es el factor predominante para la propagación rápida del fuego, más aún en las pendientes más inclinadas, donde generalmente se originan vientos convectivos locales ascendentes, como consecuencia del ascenso del aire calentado por el relieve del terreno, y por lo tanto el fuego tiende a propagarse rápidamente, aumentando la velocidad de propagación hacia el pasto (combustible), que está sin arder, provocando su rápida quema.

Figura 7. Promedio de Velocidad del Viento del 2015 – 2021.



Fuente: Weather Online





enero 5, 2022 09:51:49



Sources: ERI, HERE, Garmin, Mapbox, Microsoft Corp., GEBCO, USGS, FAO, NPS, NRCAN, Cesium, IGN, Swatch NL, OpenStreetMap contributors, and the GIS User Community.

C) Irradiación Solar

La intensidad de la radiación solar es mayor cuando la superficie terrestre es perpendicular a los rayos solares (factor de vista óptimo).

La perpendicular sobre la superficie variará con la época del año, la hora del día y la latitud. En general las solanas están sometidas a una mayor insolación por lo que tienen menor humedad y menos vegetación, por estar más boscoso, sin embargo, esta vegetación como combustible estará más seca, por lo que el fuego avanzará más rápidamente.

La tabla 15 indica los valores de energía solar de los meses de enero a diciembre del año 2018 de la ciudad de Piura. El promedio de la energía solar diaria es 5.66 kW-h/m². Este valor se encuentra entre el rango de 4 a 7 kW-h/m² reportado en el mapa de energía solar incidente diaria promedio anual del Perú por el Ministerio de Energía y Minas.

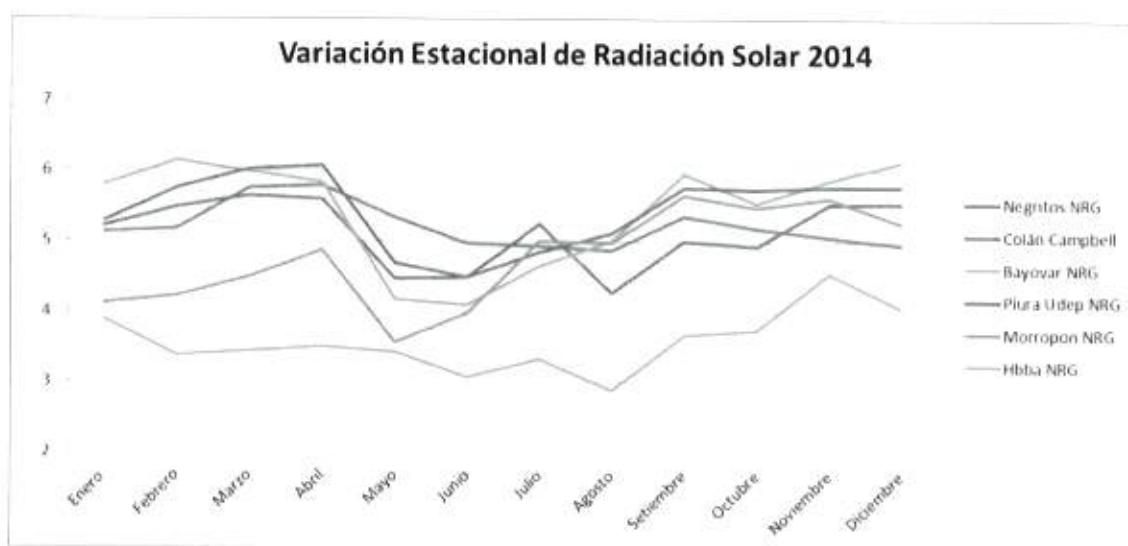
Tabla 10. Irradiación solar en la ciudad de Piura.

AÑO 2018	MES	DIA	DIA	PROMEDIO
	W-h/m ²	W-h/m ²	kW-h/m ²	kW-h/m ²
Enero	200018.33	6452.20	6.45	5.66
Febrero	163120.43	5825.73	5.83	
Marzo	193792.04	6251.36	6.25	
abril	184767.86	6158.93	6.16	
Mayo	168045.86	5420.83	5.42	
Junio	146993.77	4899.79	4.90	
julio	137344.08	4430.45	4.43	
Agosto	170243.07	5491.71	5.49	
setiembre	182746.32	6091.54	6.09	
octubre	174859.50	5640.63	5.64	
noviembre	167114.68	5570.49	5.57	
diciembre	176067.19	5679.59	5.68	

Fuente: SENAMHI



Gráfico 1. Variación estacional de Radiación Solar (KW/m2)



Fuente: SENAMHI

4.1.3. Modelamiento de los factores condicionantes

Muestra los pesos asignados a los parámetros de evaluación, según los factores condicionantes: territoriales y climáticos.

Tabla 11. Matriz de factor condicionantes.

PARÁMETROS DE ANÁLISIS		PESO ASIGNADO
F.C territoriales	Pendiente	0.25
	Combustible	0.35
F.C climáticos	Climas (Thorntwaite)	0.25
	Vientos	0.05
	Irradiación solar	0.1

Fuente: Elaboración Propia por el Equipo técnico.

En el mapa de factores condicionantes, se visualiza que las provincias con:

- un nivel Alto son Ayabaca, Huancabamba y parte de Morropón.
- un nivel Medio son Sullana, Paita, Piura, gran parte Morropón.
- un nivel bajo son Talara y Sech

[illegible]

25

4.1.2 Factores desencadenantes

Las causas de los incendios forestales en la región Piura, se deben a malas prácticas de quema de pastizales y rastros de las cosechas, y a la extracción artesanal de miel de abejas nativas.

La razón de los agricultores de quemar la "maleza" es una costumbre ancestral que es para acondicionar terrenos e instalar campos de cultivo agrícolas, para que crezca nuevo pasto y supersticiosamente para atraer las lluvias, que son irresponsables prácticas, porque destruyen bosques naturales en cabeceras de cuenca, pastizales naturales, otras especies forestales.

Región Piura - Presencia de incendios forestales: en el cuadro que se adjunta, se tiene que hay mayor número cuando se tiene la posibilidad de *año seco*, como fue el año 2017, que las lluvias se retrasaron y en la zona altoandina, que los cultivos son por secano, los agricultores prendieron fuego a pastizales secos generando incendios.

El año 2020 fue uno de los tres años más cálidos registrados y el fenómeno climático natural de La Niña, que produce un enfriamiento de las temperaturas, pudo contrarrestar el calor solo muy a finales de año, siendo una de las características del 2020, calor sostenido y los incendios forestales en Siberia, una reducida extensión del hielo marino en el Ártico, y una temporada récord de huracanes en el Atlántico.

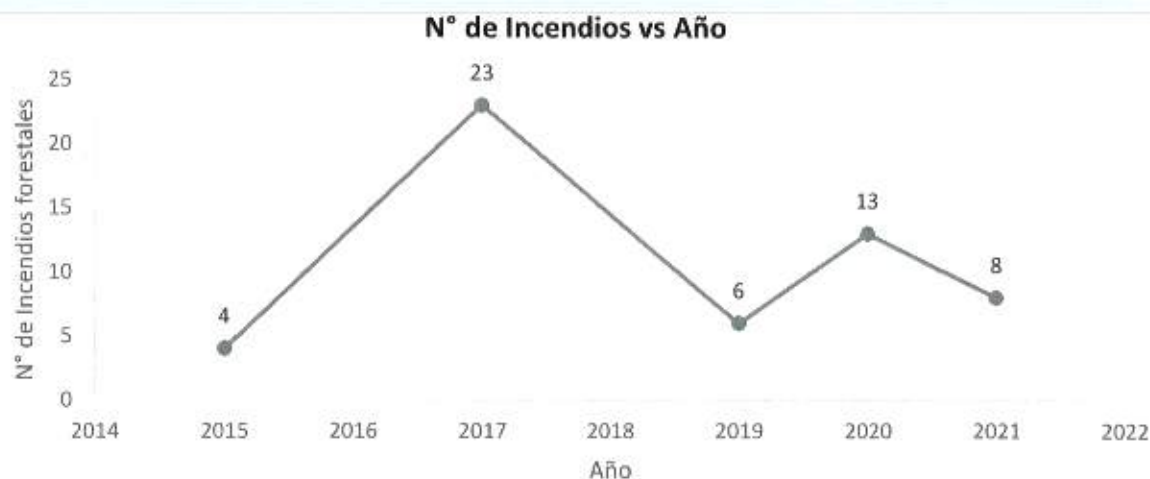
Tabla 12. Incendios Forestales en la Región Piura.

AÑO	Nº DE INCENDIOS
2015	4
2016	S/D
2017	23
2019	6
2020	13
2021	8

Fuente: SINPAD y SERFOR



Gráfico 2. Tendencia de incendios forestales 2015 al 2021



Fuente: Elaboración Propia

Gráfico 3. Incendios forestales reportados por departamento, 2012- 2016



Fuente: COEN -INDECI-2016

4.1.2.1 Densidad de incendios forestales

a) Registros históricos de ocurrencia de incendios forestales

Se utilizaron los registros y emergencias históricas de incendios forestales que tienen en la del INDECI, del MINAM y el SERFOR, a los cuales, previamente se realizaron los

controles para eliminar datos duplicados por ubicación y fecha, para posteriormente unirlos en una sola base de datos.

b) Focos de calor

La información fue obtenida mediante el servidor de Serfor (Geo SERFOR), que brinda información diaria de focos de calor, estos están dentro del conjunto de productos terrestres y proveen información acerca de incendios activos, incluyendo su ubicación y tiempo y tipo de cobertura.

c) Áreas afectadas por incendios forestales (cicatrices)

- En la provincia de Ayabaca, entre los años 2016 al 2018 se han registrado doce (12) incendios forestales con un área afectada de 1150 ha. Aproximadamente perdiéndose diversas formaciones boscosas, así como plantaciones forestales de pino y eucalipto (perdida de 15 mil árboles de pinos y eucaliptos).
- En la provincia de Huancabamba, entre los años 2016 al 2018 se han registrado once (11) incidencias de incendios forestales con un área afectada aproximadamente de 250 Ha.
- En el distrito de Chulucanas, entre los años 2016 al 2018 se han registrado doce (12) incendios forestales con un área afectada aproximadamente de 10 000 ha.
- En la provincia de Sullana, entre los años 2016 al 2019 se registró dos (02) incendios forestales con un área afectada aproximada de 320 ha.

Tabla 13. Áreas quemadas según por Provincia.

Ayabaca	14,928.05
Huancabamba	7,532.88
Morropón	23,031.22
Paita	5,472.64
Piura	13,319.31
Sechura	56.66
Sullana	14,601.44
Talara	S/D

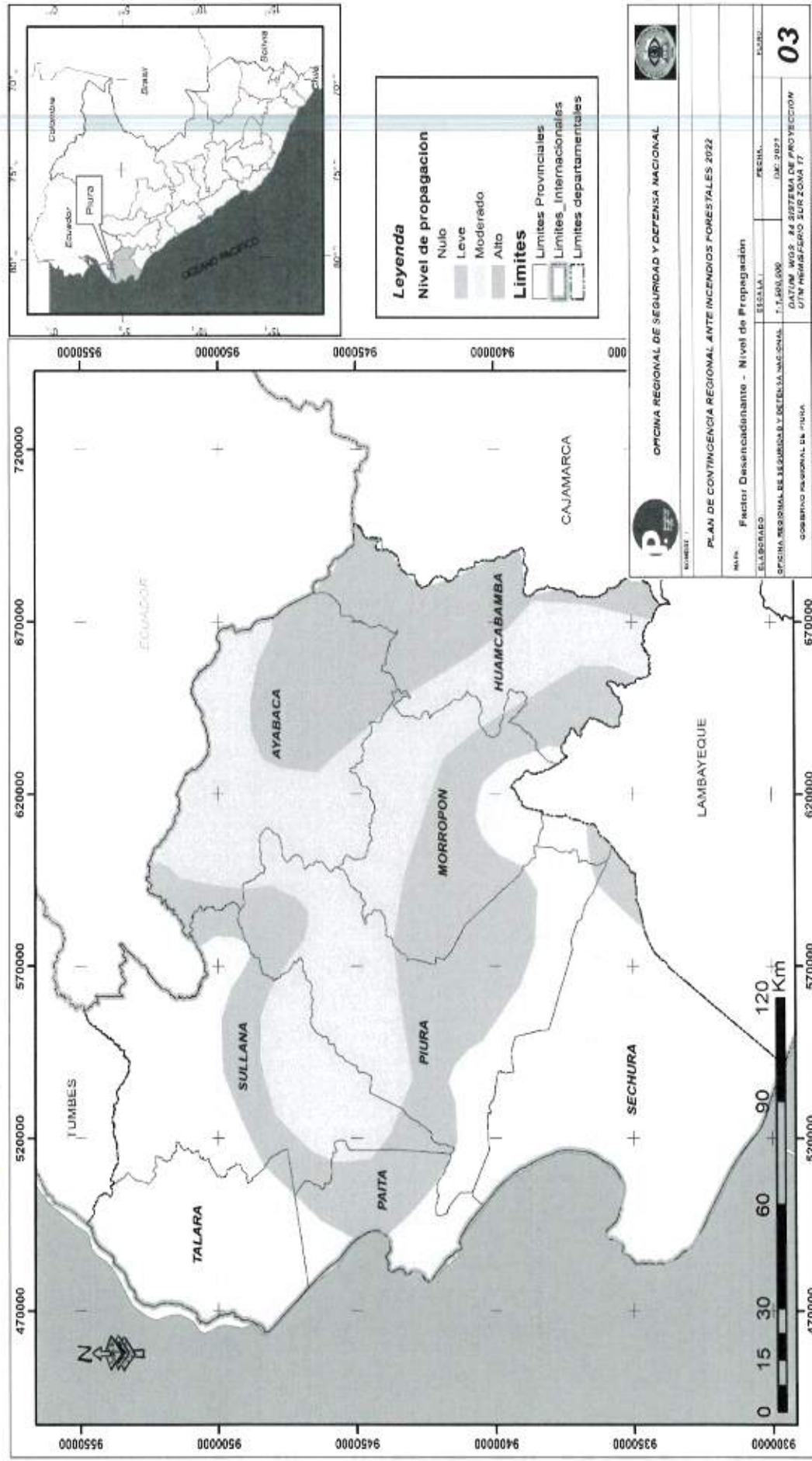
Fuente: INDECI

En la tabla 16, muestra las áreas que han sido quemadas a consecuencia de Incendios Forestales en los últimos veinte años, según su provincia del departamento de Piura.





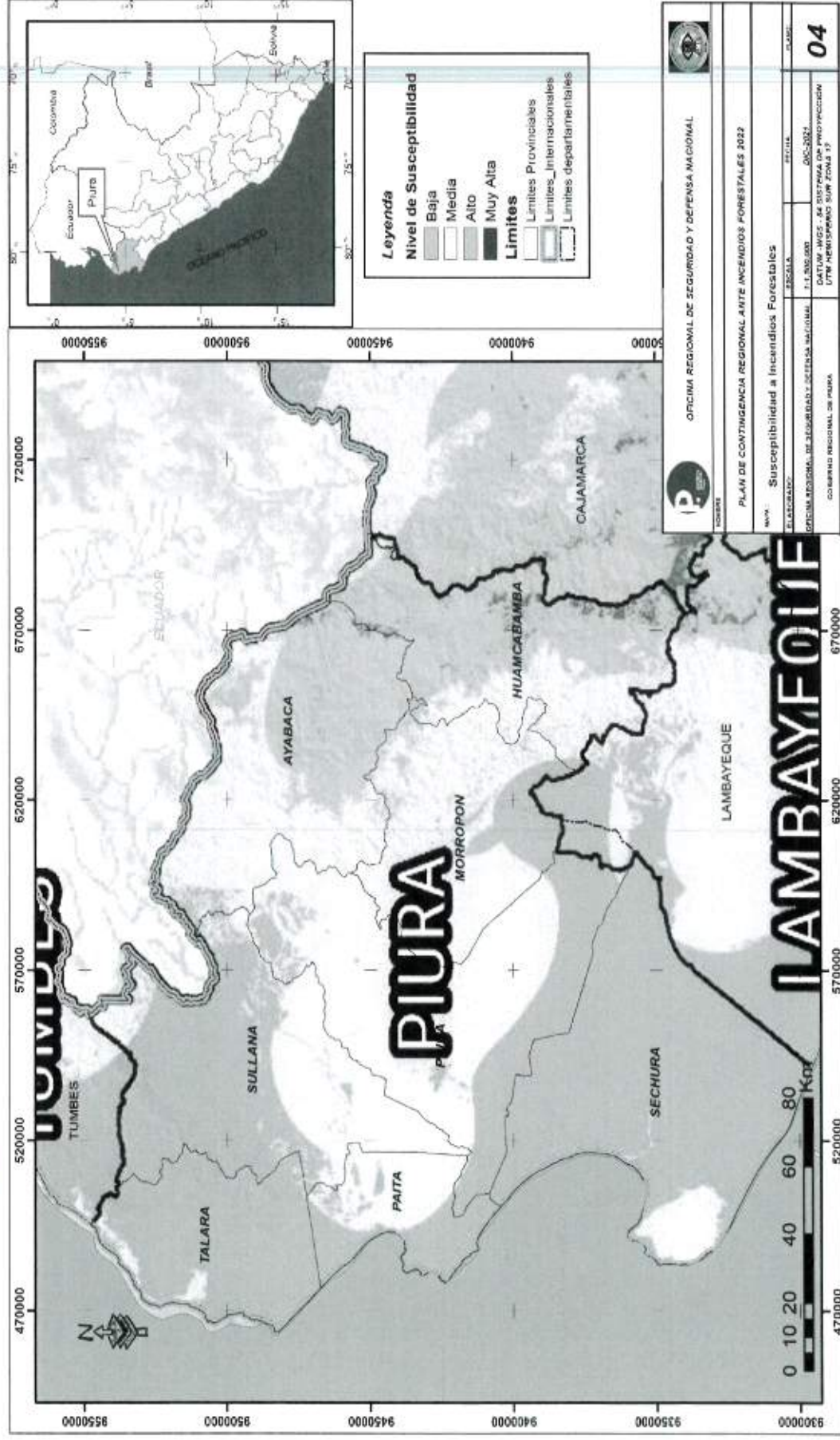
Figura 8. Mapa de Factor Desencadenante – Nivel de Propagació



Fuente: Elaboración Propia del Equipo de Trabajo



Figura 9. Susceptibilidad a Incendios Forestales



Fuente: Elaboración Propia del Equipo de Trabajo

Tabla 14. Niveles de susceptibilidad en la región Piura

PROVINCIAS	DISTRITOS	NIVEL DE SUSCEPTIBILIDAD A INCENDIOS FORESTALES
HUANCABAMBA	Huarmaca, San Miguel De El Faique, Canchaque, Lalaquiz	Medio y Alto
	Sondor, Sondorillo, Huancabamba, Carmen de La Frontera	Alto
AYABACA	Pacaipampa, Lagunas	Alto
	Ayabaca, Frías	Alto y Medio
	Sapillica, Paimas, Montero, Sicchez, Jilili, Suyo	Medio
MORROPÓN	Yamango, Chalaco,	Alto y Medio
	Santo Domingo, Morropón, Santa Catalina de Mosa, San Juan de Bigote, Chulucanas, Buenos Aires	Medio
	La Matanza, Salitral	Bajo y Medio
PIURA	Tambogrande, Piura, Castilla,	Medio
	Veintiséis de Octubre, Catacaos, Cura Mori, La Arena, Las Lomas	Bajo y Medio
	La Unión, El Tallan	Bajo
SULLANA	Lancones, Marcavelica, Querecotillo, Ignacio Escudero	Medio y Bajo
	Miguel Checa, Salitral, Sullana, Bellavista,	Bajo
PAITA	Paita, Colan, Arenal, Amotape, Tamarindo, La Huaca	Medio y Bajo
	Vichayal	Bajo
TALARA	Máncora, Los Órganos, El Alto, Lobitos, Pariñas, La Brea	Bajo
	Sechura	Bajo y Medio

SECHURA	Vice, Bellavista De La Unión, Rinconada	Bajo
	Llicuar, Bernal, Cristo Nos Valga	

Fuente: Elaboración Propia del Equipo de Trabajo

4.2 IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS EXPUESTOS

Los elementos expuestos al peligro de incendios forestales han sido clasificados en patrimoniales y socioeconómicos.

Elementos Expuestos Patrimoniales: entre ellos se encuentran natural, cultural

Elementos Expuestos Socioeconómicos: se ha considerado a la población, viviendas, infraestructura y predios rurales.

Figura 10. Elementos expuestos a incendios forestales.



Fuente: Elaborado por el CENEPRED.



4.2.1 Patrimonios

4.2.1.1 Patrimonios culturales

El Ministerio de Cultura, declaró en la región Piura quince (15) zonas como Patrimonio Cultural de la Nación por ser monumentos arqueológicos prehispánicos, ubicados en las provincias de Piura, Morropón, Ayabaca y Huancabamba.

En Piura, se designó el sector Pichones en Las Lomas. En Morropón, se ubican Santísima Cruz de la Puerta en Chulucanas, Huaroquispampa en Salitral, San José del Alto en Yamango, El Checo y Laguna Punta en Santo Domingo y Tambogrande.

En Ayabaca, figuran los pilares de Tacalpo, Chinchinal 1 y 2, Singoya, Naranjo en el distrito de Frías y Chulucanitas en Pacaipampa. Mientras, en Huancabamba se incluye Los Cristales y Los petroglifos de Villaflor en San Miguel El Faique.

Tabla 15. Patrimonios culturales en la región de Piura.

PROVINCIAS	SITIOS ARQUEOLÓGICOS	DESCRIPCIÓN
Ayabaca	Zona Arqueológica de Aypate	se encuentra ubicado el complejo arqueológico de Aypate situado en el caserío Lagunas de Canli, en la comunidad campesina de Tacalpo-ayabaca.
	Petroglifos de Samanga	Ubicado en el Caserío del mismo nombre, muestran evidencia y rasgos chavinoides en varios casos. Los monolitos donde están tallados los petroglifos fluctúan entre 1.2 a 8 m. de altura.
Huancabamba	Zona Arqueológica de Mitupampa – Templo de los Jaguares	Ubicado en el caserío del mismo nombre del distrito de Sondorillo. Se aprecian estructuras arquitectónicas tanto de la época lítica, perteneciente al periodo Formativo, que datan de unos dos mil años a.C.
Morropón	Cerro Arqueológico de Vicus	Se ubica a 5 min de Chulucanas, donde se ubica el cementerio mas extenso de este estilo.
Piura	Huaca Narihualá	Se ubica a 2 km de la ciudad de Catacaos. Históricamente puede decirse que constituyo el principal asentamiento de los tallanes.
Sechura	Zona Arqueológica de Chusis	Una extensa plataforma de origen marino, denominado Tablazo Lobitos, esta ubicado en el caserío del mismo nombre.

Fuente: ministerio de cultura

4.2.1.2 Patrimonios naturales

Para la búsqueda de patrimonios naturales, se realiza el análisis en servidor GEO ANP (Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado), reportando el resultado de áreas naturales protegidas.

Figura 11. Áreas naturales protegidas de la región Piura



Fuente: SERNANP

Tabla 16. Tipo de Área Protegida por SERNANP.

TIPO DE ÁREA	NOMBRE DEL ÁREA	TIPO DE ZONIFICACIÓN
Áreas de Conservación Regional	Bosques Secos Salitral - Huarmaca	-
Zonas de Amortiguamiento	Cerros de Amotape	-
	El Angolo	-
	Tabaconas Namballe	-
ANP Nacional Definitivas	PN05 Cerros de Amotape	-
	CC01 El Angolo	-
	RN17 Illescas	-
	SN08 Tabaconas Namballe	-
Zonificación en ACR	Bosques Secos Salitral - Huarmaca	AD Zona de Aprovechamiento

TIPO DE ÁREA	NOMBRE DEL ÁREA	TIPO DE ZONIFICACIÓN
		Directo, Histórico cultural, recuperación, silvestre, turístico y recreativo, Especial.
Áreas de Conservación Privada	Bosque de Neblina Aypate - Olleros	
	Bosque Seco de Colina Juan Velasco Alvarado	
	Bosque Seco de la Comunidad Campesina Cesar Vallejo de Palo Blanco	
	Bosque Seco San Juan de los Guayaquiles.	
	Bosques de Cuyas Cuchayo	
	Bosques de Neblina y Páramos de Samanga	
	Bosques Montanos y Páramos Chicuate - Chinguelas	
	Bosques Montanos y Páramos de Huaricanca	
	Lagunas y Piramos de Andinos de San Jose de Tapal	
	Los Bosques de Dotor, Hualtaca, Pueblo Libre, La Jardina y Chorro Blanco	
	Bosque Seco de Chililique Alto	
Zonificación en ACP	Bosque de Neblina Aypate - Olleros	ZUL Zona de Uso Limitado
	Bosque de Nogal y Bosque de Puentevilla	ZUL Zona de Uso Limitado
	Bosque Seco de Chililique Alto	ZUL Zona de Uso Limitado
	Bosque Seco de Colina Juan Velasco Alvarado	ZUL Zona de Uso Limitado
	Bosque Seco de la Comunidad Campesina Cesar Vallejo de Palo Blanco	ZUL Zona de Uso Limitado
	Bosque Seco San Juan de los Guayaquiles	ZUL Zona de Uso Limitado
	Bosques de Cuyas Cuchayo	ZUL Zona de Uso Limitado



TIPO DE ÁREA	NOMBRE DEL ÁREA	TIPO DE ZONIFICACIÓN
	Bosques de Neblina y Páramos de Samanga	ZUL Zona de Uso Limitado
	Bosques Montanos y Páramos Chicuate - Chinguelas	ZUL Zona de Uso Limitado
	Bosques Montanos y Páramos de Huaricancha	ZUL Zona de Uso Limitado
	Lagunas y Piramos de Andinos de San Jose de Tapal	ZUL Zona de Uso Limitado

Fuente: SERNANP

Tabla 17. Elementos Expuestos en un Nivel Alto.

NIVEL DE RIESGO		ALTO									
DEPARTAMENTOS		PATRIMONIO CULTURAL				PATRIMONIO NATURAL-ECOSISTEMAS (HA)					
		Zona Arqueológica Monumental	Paisaje Cultural	Sitio Arqueológico	Elemento Arqueológico aislado	Bosque relicto altoandino	Bosque relicto mesoandino	Bosque relicto montano de vertiente occidental	Jalca	Matorral andino	Pajonal de puna húmeda
1	PIURA	0	0	2	0	0	0	146.72	0	189,179.89	0

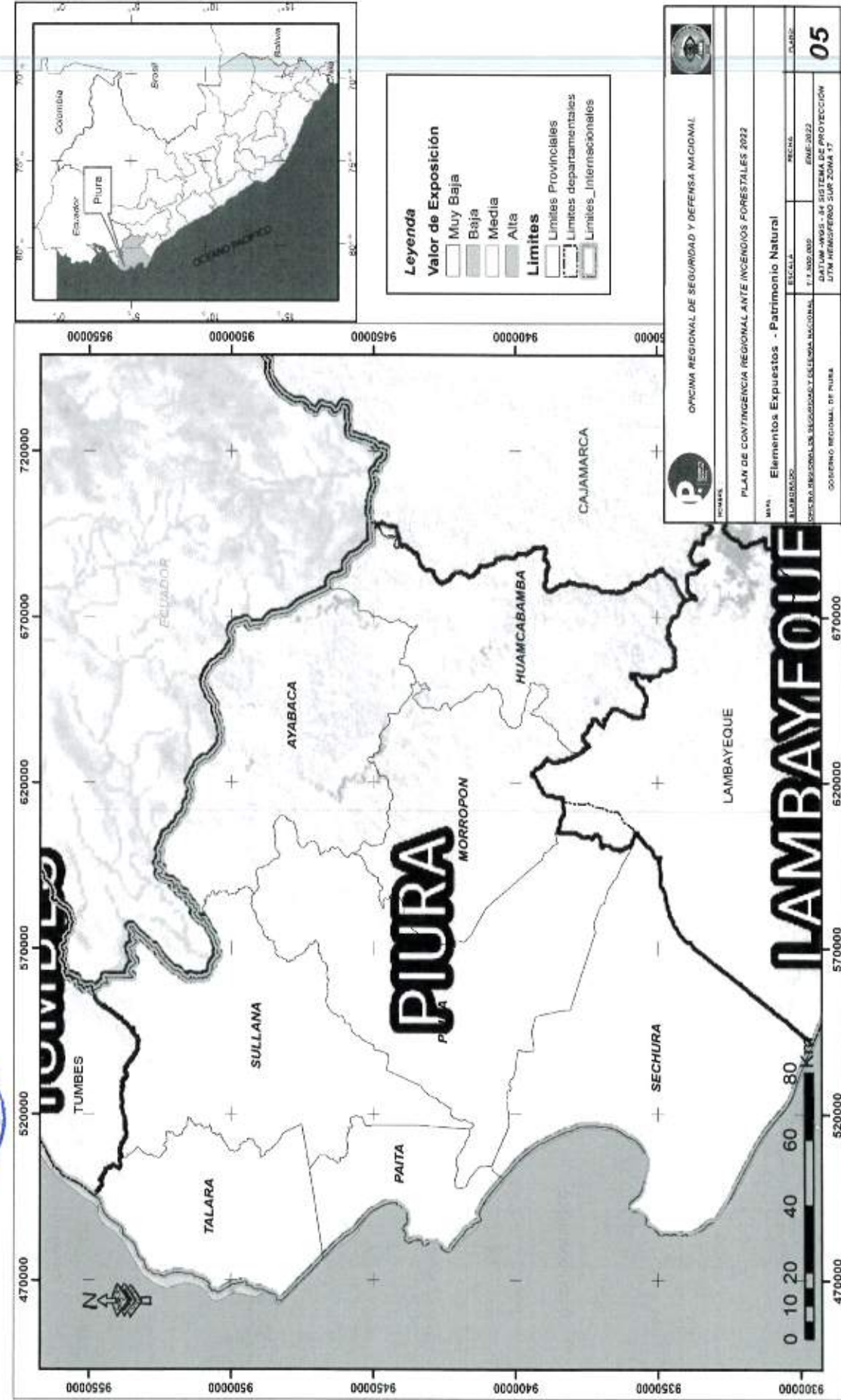
ALTO							
SOCIOECONÓMICO							
POBLACIÓN Y VIVIENDA			Predios rurales (ha)	INFRAESTRUCTURA			
Centros Poblados	Población	Vivienda		Establecimiento de Salud	Instituciones Educativas	Estación Hidroeléctrica	Carretera (km)
244	30,267	7,517	4,305.97	19	216	1	271.6

Fuente: CENEPRED





figura 12. Mapa de Elementos Expuestos Patrimonio Natura



Fuente: Elaboración Propia del Equipo de Trabajo

4.2.2 Socioeconómico

Por ser una escala de trabajo a nivel regional, el análisis de afectación por incendios forestales de estos elementos, también fue realizado mediante la exposición a los niveles de riesgo hallados, de acuerdo a su ubicación geolocalizada y registrada por las entidades generadoras de esta información.

Se analizó la siguiente la información:

- Población
- Vivienda
- Predios rurales
- Infraestructura: Instituciones educativas, establecimientos de salud, estaciones hidroeléctricas y vías (red nacional y red departamental)

4.4 ESCENARIO DE RIESGO

El mapa final de escenario de riesgo se obtuvo de la superposición de las capas de susceptibilidad a la ocurrencia de incendios forestales y de los elementos de expuestos (patrimonio natural). Los niveles de riesgo se clasificaron en cuatro: muy alto, alto, medio y bajo, donde el color rojo representa las áreas con nivel de riesgo muy alto, que son aquellas áreas con mayor probabilidad a ser afectados ante la ocurrencia de este evento.

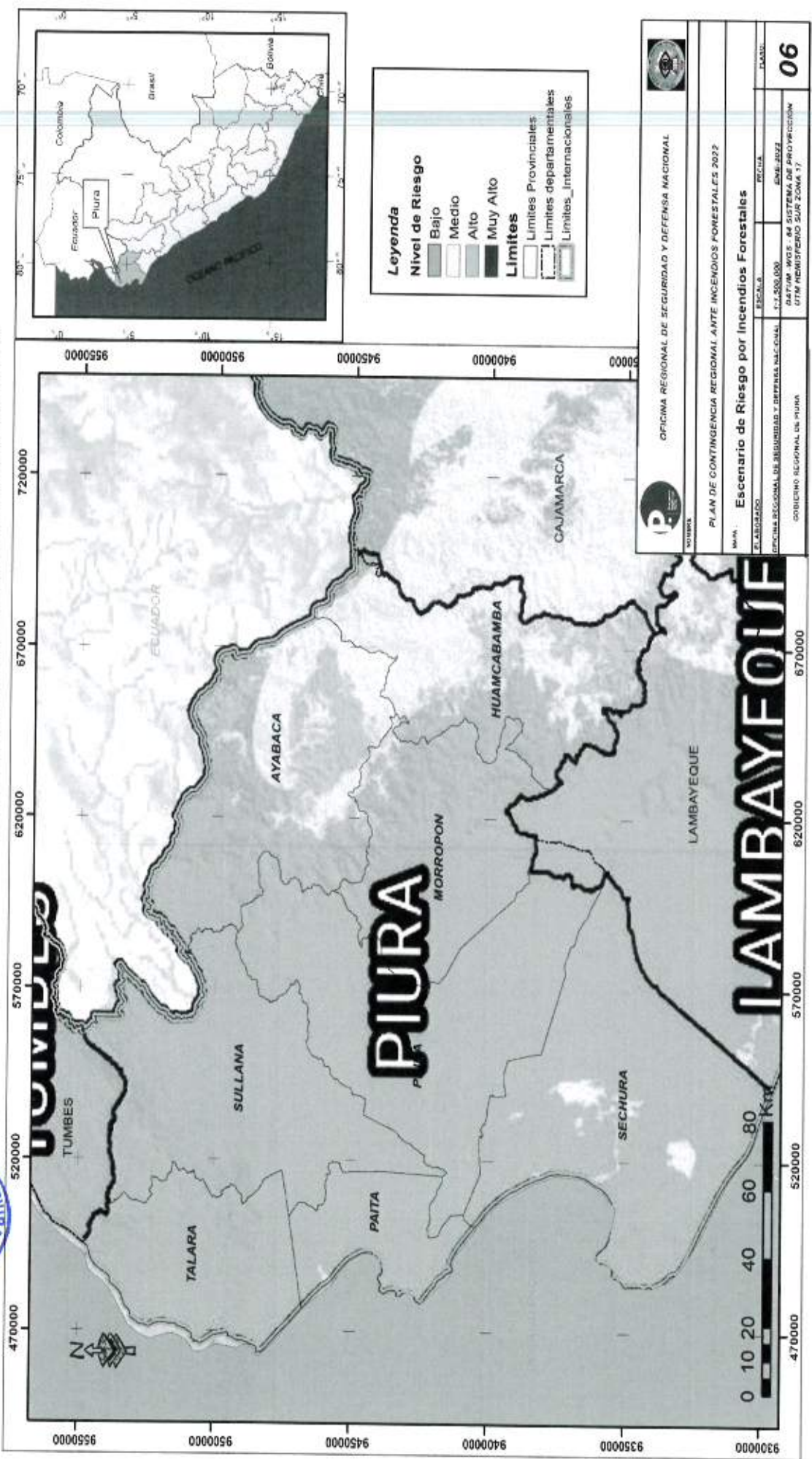
Tabla 18. Niveles de Riesgo por Provincia.

PROVINCIA	NIVEL			
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
Piura				X
Sullana				X
Paita				X
Talara				X
Sechura			X	X
Ayabaca		X	X	X
Huancabamba		X	X	X
Morropón		X	X	X





Figura 13. Mapa de Escenario de Riesgo por Incendios Forestales en la Región Piur



Fuente: Elaboración Propia del Equipo de Trabajo

ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

Frente a un escenario de incendio forestal que presente en lugar determinado dentro del departamento de Piura, se requiere que el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres GORE Piura y la Plataforma Regional de Defensa Civil, opten por una estructura organizativa por Comisiones de Trabajo que permitan articular el equipo de Primera Respuesta, de asistencia humanitaria y la rehabilitación temprana, si el caso lo amerita. Actualmente y en el marco funcional la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, viene asumiendo parcialmente las funciones definidas en el artículo 14 de la ley del SINAGERD y Según el Reglamento de Organización de Funciones - ROF 2018 del Gobierno Regional Piura en el Artículo N°36.

5.1 GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

Dentro del Gobierno Regional Piura, la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, es el órgano de línea responsable de conducir y supervisar los procesos vinculados con la seguridad ciudadana y de defensa civil, así como la de preparar a la población para afrontar las situaciones de emergencia y/o desastres naturales y brindar ayuda a través de las oficinas de Defensa Civil en la jurisdicción del departamento de Piura cuando éstos se requieran.

El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Piura, fue constituido y conformado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 775-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA – PR, la misma que fue actualizada el 16 de marzo de 2017, respecto a la denominación de cargos de los integrantes, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2017-GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR, de acuerdo al siguiente detalle:

- Gobernador Regional Piura, quien lo preside
- Gerente General Regional
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
- Gerente Regional de Desarrollo Económico
- Gerente Regional de Infraestructura
- Gerente Regional de Desarrollo Social
- Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, secretario técnico
- Jefe de la Oficina Regional de Administración



Este grupo de trabajo tiene la función de coordinar y articular la gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva en el marco del SINAGERD ante Incendios Forestales

5.2 LAS PLATAFORMAS DE DEFENSA CIVIL

Las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación.

Convocan a todas las entidades privadas y a las organizaciones sociales, promoviendo su participación en estricta observancia del principio de participación y de los derechos y obligaciones de la ley reconoce a estos actores.

5.2.1. La Plataforma de Defensa Civil de la Región Piura

La plataforma de Defensa Civil de la Región Piura es un espacio permanente de participación coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituye en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación.

La plataforma está presidida por el Gobernador del Gobierno Regional de Piura, convocan las Plataformas. Es obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes. Las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres,

La Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional Piura, fue aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 774-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 13 de diciembre de 2013, y modificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 172-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 17 de marzo de 2017; como órgano rector del Sistema Regional de Defensa Civil (SIDERECI), la misma que estará integrada por:



- Gobernador Regional quien la Preside,
- Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, secretario técnico,
- Director Regional de Salud,
- Director Regional de Transportes y Comunicaciones.
- Director Regional de Agricultura,
- Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento,
- Director Regional de Educación.
- Director de la Dirección Desconcentrada de INDECI Piura,

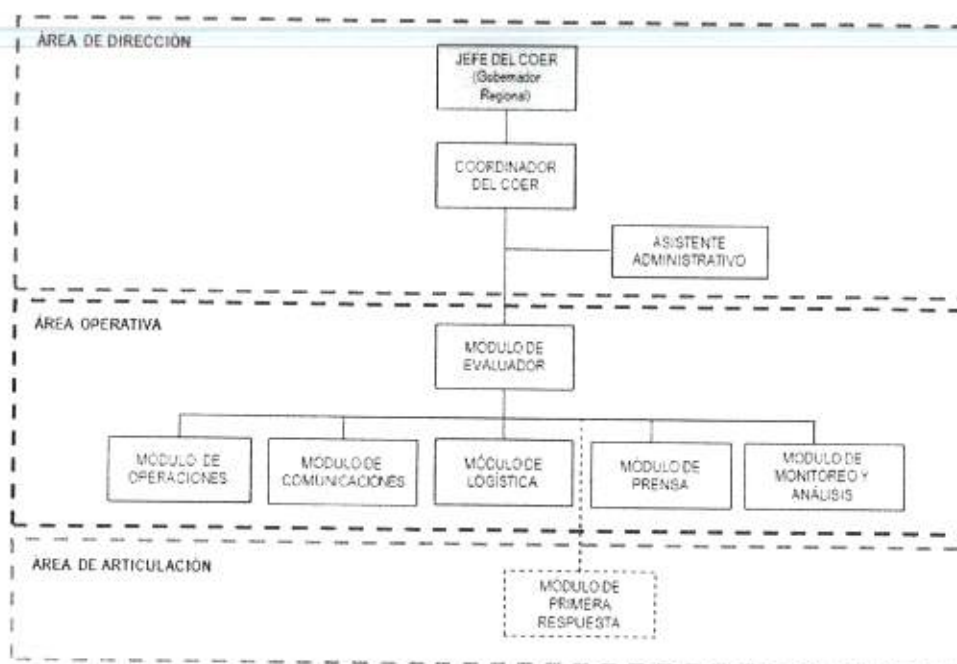
- Director de la Dirección de Policías y Estrategias en Fiscalización Ambiental.
- Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Medio Ambiente
- Administrar Técnico Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR - Piura)
- Administrador Técnico de Servicio Nacional de Áreas Protegidas del Estado (SERNANP - Piura)
- Comandante General de la Primera División de Ejército – Piura,
- Comandante General de la Primera Zona Naval,
- Comandante General del Ala Aérea N° 1,
- Comandante de la Región Policial Piura.
- Gerente de Red Asistencial de ESSALUD,
- Presidente del Comité Transitorio Cruz Roja Piura,
- Jefe Departamental de la Compañía de Bomberos Piura,
- Jefe de la División Médico Legal Piura-Unidad Forense de Desastres en Masa,
- Jefe de la Oficina Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Piura
- Gerente General de EPS Grau Piura,
- Jefe de la Oficina Defensorial de Piura,
- Presidente de la Cámara de Comercio y Producción de Piura,
- Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Piura,
- Jefe Oficina Regional de atención a las personas con Discapacidad - OREDIS Piura,
- Rector de la Universidad de Piura,
- Rector de la Universidad Nacional de Piura

5.3 CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL (COER)

El Centro de Operaciones de Emergencia Regional, es el órgano que funciona de manera continua en el monitoreo de peligros emergencias y desastres, así como la administración e intercambio de información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdicciones.



Gráfico 4. Estructura del Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER, Piura



Fuente: R.M N° 258-2021-PCM

5.4 ORGANIZACIÓN MEDIANTE LAS FUNCIONES DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES- SCI.

Las funciones de respuesta frente a un incendio forestal se deberán realizar de manera organizada, la cual está basada en el entrenamiento y experiencia de las brigadas en una estructura bajo el modelo del Sistema de Comando de Incidentes – SCI, con un mando principal, mandos medios y personal operativo, quienes aplican las directivas de combate decididas por el comandante del Incidente- CI, responsable del control y liquidación del incendio forestal.

En este esquema de organización se estructuran las funciones denominadas de:

Función de Mando:

Corresponde el mando de la emergencia de Incendio Forestal, consiste en administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos en la escena ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica. Esta función la ejerce el comandante del Incidente (CI). El CI asume inicialmente todas las funciones y va delegándolas de acuerdo a sus necesidades.



Función de Planificación

Prepara y divulga el Plan de Acción del Incidente (PAI), así como, registra y lleva el control del estado de todos los recursos del incidente.

Función de Operaciones:

Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. Se manejan todas las operaciones de la respuesta del incendio forestal.

Función de Logística:

Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para facilitar y apoyar las actividades durante un incidente (Incendio Forestal), que requiera el PAI (agua, alimentación, combustibles, energía eléctrica, medicamentos, repuestos, mantenimiento de herramientas y equipos, cocinas, comedor, alojamientos, servicios higiénicos, atención médica, etc.).

Función de Administración/Finanzas:

En esta función se lleva el control todos los aspectos del análisis financiero costos del incidente, incluyen la negociación de los contratos y servicios, llevar el control del personal y de los equipos, documentar y procesar los reclamos de los accidentes y las lesiones que ocurran en el incidente, mantener un registro continuo de los costos asociados con el incidente y preparar el informe de gastos.

Función de Seguridad:

Vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal asignado.

Función de Información Pública:

Maneja todas las solicitudes de información y prepara los comunicados para los medios de prensa, instituciones y público en general. Toda la información a divulgar debe ser autorizada por el CI.

Función de Enlace:

Responsable de contar y mantener el enlace para los representantes de las instituciones de ayuda y cooperación (instituciones de primera respuesta, salud y otras). Se encargará de mantener un directorio actualizado.



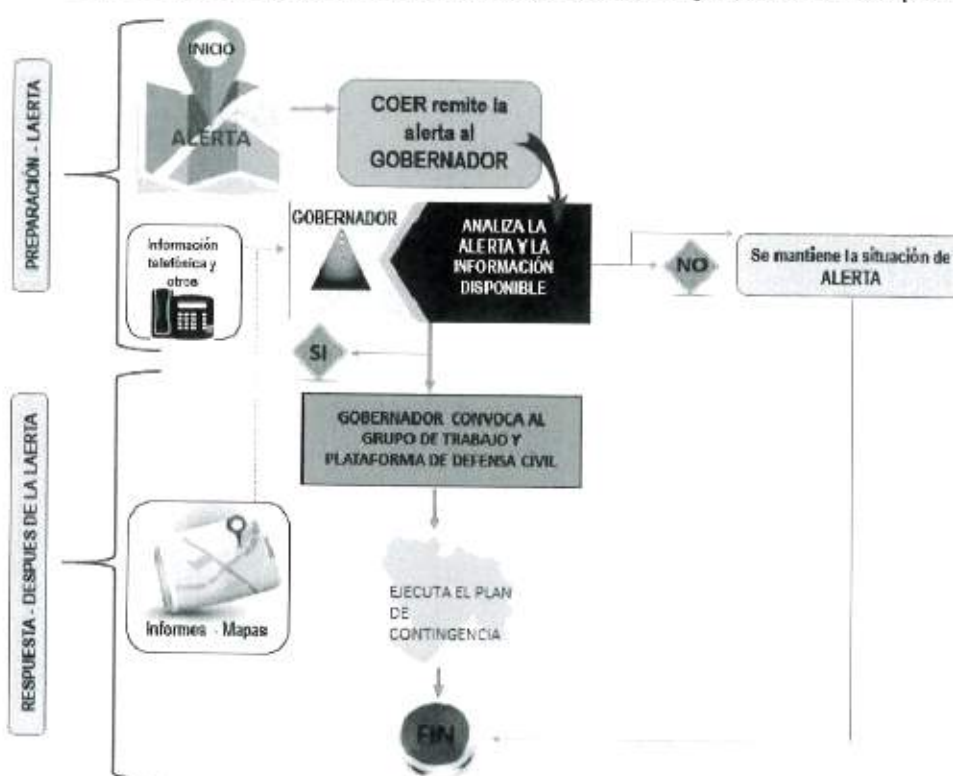
CAPÍTULO VI. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

6.1. PROCEDIMIENTOS DE ALERTA

La alerta permanente sobre el evento es parte de los procesos de preparación y respuesta, consiste en el monitoreo permanente de los peligros y la comunicación a las autoridades para que en la base a la información recopilada se tomen las decisiones que correspondan para salvaguardar la vida de la población.

Estas fases de alerta se aplican ante los fenómenos Hidrometeorológicos y atmosféricos, como eventos detonantes de las emergencias y que pueden provocar incendios forestales.

Gráfico 5. Procedimiento de activación de alerta y activación del plan.



Fuente: Elaboración Propia del Equipo de Trabajo



El servicio de Alerta Temprana es permanente, se ejecuta en base a la información recibida sobre peligros inminentes, emergencias y/o desastres registrados por las instituciones técnico científicas, el Centro de Operaciones de Emergencias COEN – COER – COEL entre otros.

Niveles de alerta del plan de contingencia ante riesgos por incendios forestales 2023-2024

Existen disposiciones sobre las telecomunicaciones del COER donde se establece el turno de atención para el cubrimiento y escucha.

- Red de telefonía celular para autoridades del ORSYDN en forma permanente 24 horas del día.
- Red de coordinación de Operaciones de Emergencia. De acuerdo al estado de alerta:
 - Alerta verde: condición III normal. Cubrimiento de 12 horas (07:00 a 19:00 horas)
 - Alerta Amarilla: condición II emergencia. Cubrimiento de 18 horas (06:00 a 24:00 horas).
 - Alerta Roja: condición I Desastre. Cubrimiento de 24 horas.
- Red informática del SINPAD: de acuerdo al estado de alerta:
 - Alerta verde: condición III normal. Cubrimiento 12 horas (07:00 a 19:00 horas)
 - Alerta amarilla: condición II emergencia. Cubriendo 18 horas (06:00 a 24:00 horas)
 - Alerta Roja: condición I desastre. Cubrimiento de 24 horas.

Tabla 19. Niveles de Alerta del Plan de Contingencia, ante riesgo de incendio forestales.

NIVEL III	ALERTA VERDE	RESPONSABLE	EN COORDINACIÓN
FASE INFORMATIVA	☐ Se recibe información sobre posibles peligros y se comunica al Gobernador Regional y los miembros del Grupo de Trabajo de GRD de la Región (interno). ☐ Se prepara posible activación de las comisiones técnicas del Grupo de Trabajo. ☐ Se comunica a los alcaldes distritales y provinciales, funcionarios integrantes de los Grupos de Trabajo distritales y provinciales. ☐ Se verifica si hay los recursos materiales disponibles para atender la emergencia. ☐ El COER continúa recibiendo información y fórmula recomendaciones.	COER	COEL
		Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional	Gerencias del Gore – Piura Almacén COEL
NIVEL II	ALERTA AMARILLA	RESPONSABLE	EN COORDINACIÓN
	☐ El Grupo de Trabajo de GRD amplía la coordinación con las instituciones de primera respuesta externas, constituyéndose la Plataforma de Defensa Civil Regional.	Gerencias del GORE – Piura	Instituciones sectoriales y municipales



FASE DE PREPARACIÓN	□ Se organizan las tareas de las Comisiones de trabajo de la Plataforma de Defensa Civil. □ Se establece un cronograma de trabajo y de reuniones para el monitoreo del peligro. □ Las Comisiones envían recursos de ayuda preventiva en las zonas de posible impacto.	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional	Instituciones sectoriales y municipales
FASE DE ALERTA	□ El Grupo de Trabajo de GRD está en un nivel alto de alerta y por tanto en sesión permanente. □ Las Comisiones técnicas se reúnen en el local del COER. □ Se realizan estudios de estimación del riesgo ante peligro inminente (si es pertinente). □ Se emiten las alarmas a la población para la evacuación hacia las zonas seguras. □ Se inicia la evacuación preventiva de personas de las zonas de posible impacto (si es pertinente). □ Se preparan los PIPs de Emergencia por peligro inminente y se usan fondos propios o se solicita recursos del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de Desastres naturales" – FONDES. □ Se preparan albergues temporales en zona segura si hay necesidad.	COER COER Entidades Técnicas Científicas COER Voluntarios y Brigadas Ministerio de Economía y Finanzas – PP 068 Defensa civil Municipal	COEL COEL Oficinas de Defensa Civil Municipal COEL Policía y Bomberos OGPP Municipalidades INDECI Voluntarios y Brigadas
NIVEL I	ALERTA ROJA	RESPONSABLE	EN COORDINACIÓN
FASE DE IMPACTO Y RESPUESTA	□ Todas las Comisiones están operativas y empiezan a responder ante la emergencia. □ Se inician actividades de búsqueda y rescate. □ Se inicia la movilización de los Equipos de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN y los Grupos de Intervención Rápida (GIRE). □ Se examina si hay suficientes suministros de ayuda y se define la posible brecha en los almacenes. □ Se examina las necesidades logísticas (combustible, camiones, maquinaria, etc., y se comunica al gobernador regional.	Plataforma de Defensa Civil Regional Brigadas Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional OGPP GORE – PIURA	Plataforma de Defensa Civil Provincial y distrital. Bomberos, PNP, FFAA Oficinas de Defensa Civil Municipal, bomberos, PNP y sectores. OGPP Municipales INDECI



	☐ Se preparan las Fichas de Actividad o PIPs de emergencia para la atención de la emergencia con "Fondos para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales" -FONDES. ☐ Se activa el sistema logístico previamente establecido. ☐ Se restablece el acceso de las vías terrestres hacia zona afectada o se establecen puentes fluviales o aéreos para la atención de la emergencia. ☐ Se provee de agua, energía y comunicaciones al área afectada. ☐ Se provee de seguridad permanente en puntos críticos. ☐ Se monitorea y vigila el cumplimiento de funciones por las Comisiones de la Plataforma Regional de Defensa Civil.	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional	Oficinas de Defensa Civil Municipal y Sectores
--	--	--	--

Fuente: Equipo de Trabajo

6.2. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN

Los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil de la región Piura, son responsables de cumplir con las actividades de la Primera Respuesta, Asistencia Humanitaria y Rehabilitación establecidas en el presente Plan; asimismo, son los responsables de programar los recursos (presupuestales, materiales y humanos) para el cumplimiento y ejecución.

6.2.1. Equipos de coordinación para la respuesta a emergencia

Fundamentalmente, el propósito es desarrollar, coordinar, proveer el conjunto de acciones inmediatas de manera participativa por los actores públicos y privados. Asimismo, de establecer las coordinaciones con las instancias establecidas en los diferentes niveles territoriales.

Cada equipo de coordinación tiene un jefe, responsable principalmente de la organización del mismo, encargado de coordinar y solicitar la participación de los organismos (Públicos y/ Privados). Según el ámbito de sus competencias y afines a las tareas correspondientes, y puedan contribuir a la gestión reactiva.



En el plan Regional ante Incendios Forestales, se han conformado ocho (8) Equipos de Coordinación, teniendo como referencia el Artículo N°32 del Reglamento de la Ley N°29664 SINAGERD, se encuentran:

- I. Conducción y coordinación de la atención de emergencia o Desastre: Actividades transversales orientadas a conducir y coordinar la atención de la emergencia y desastres, en los diferentes niveles de gobierno para generar las decisiones que se transforman en acciones de auto ayuda.
- II. Análisis Operacional: Es el conjunto de acciones que permiten identificar daños, analizar necesidades, y asegurar una oportuna intervención para satisfacer con recursos a la población afectada; contando para ello con procedimientos preestablecidos, en función a los medios disponibles en los ámbitos local y regional.
- III. Búsqueda y Salvamento: Salvaguardar vidas, controlar eventos secundarios como incendios, explosiones y fugas entre otros, proteger los bienes y mantener la seguridad pública, en todos los medios.
- IV. Salud, Agua, Saneamiento e Higiene: Brindar atención de salud en situaciones de emergencia y desastres a las personas afectadas, así como cubrir necesidades de salud pública, agua y saneamiento e higiene.
- V. Comunicaciones: actividades orientadas a asegurar la disponibilidad y el funcionamiento de los medios de comunicación que permitan a la adecuada coordinación entre actores del SINAGERD, ante la Ocurrencia de una emergencia o desastre.
- VI. Logística en la Respuesta: Abastecimiento de suministro adecuados en cantidades requeridas, así como equipos y personal especializado, en lugares y momentos que se necesitan, para la atención de la emergencia.
- VII. Asistencia Humanitaria: Desarrollar y coordinar las acciones relacionadas con la atención que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre, en especial lo relacionado con brindar techo, abrigo, alimento, enceres y herramientas, así como la protección a grupos vulnerables.
- VIII. Movilización: Disponer y emplear recursos y bienes en concordancia con la ley de Movilización Nacional N°2801.



6.2.2. Planificación Integral y Coordinación de la Emergencia

Tabla 20. Planificación Integral y Coordinación de la Emergencia.

PLANIFICACIÓN INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA	
PROPÓSITO	Evaluar y determinar la magnitud del incendio Forestal sus consecuencias, con la finalidad de tomar decisiones para implementar de los mecanismos de actuación y coordinación necesarios, así como el manejo de los recursos y atención de necesidades, buscando proteger a la población y sus medios de vida.
CONCEPTOS DE LA OPERACIÓN	Los integrantes de la Conducción y Coordinación de la Emergencia (grupo de trabajo), en el marco de sus funciones verifican las características y magnitud del Incendio Forestal, determinar la declaratoria de situación de emergencia y la disposición de los recursos, así como la coordinación con todos los actores locales para la implementación de las tareas establecidas.
PRIORIDADES	- Planificar coordinar, e implementar las acciones necesarias para la atención de la energía con procedimientos oportunos, adecuados, eficaces y eficientes, brindando la asistencia humanitaria a la población que haya visto afectada y que presenta daños y pérdidas por el desastre ocurrido. - Poner en funcionamiento los mecanismos de Conducción y Coordinación del COER Piura. - Garantizar la protección a la vida de la población. - Minimizar los efectos generados por el evento adverso, abasteciendo las necesidades básicas de la población.
ACTIVIDADES	
ACTIVACIÓN DE LA SALA DE TOMA DE DECISIONES (CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA)	- Después de producida la emergencia, el Gobernador Regional, Gerentes, integrantes del Grupo de trabajo de la GRD, para la dirección de la emergencia.
VERIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO	- Verificar por intermedio del Coordinador del COER, la información preliminar recibida desde los puntos de afectación. - Convocar a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil para poner en funcionamiento el Plan de Contingencia respectivo.
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	- Haciendo uso de informe situacional del COER, se analizará la información y determinaran las acciones prioridades a implementar por parte de los integrantes de la Plataforma Distrital de Defensa Civil.
TOMA DE DECISIONES	- La sala de toma de decisiones permanecerá en sesión permanente a fin recibir la información emitida por el COER y otras fuentes, para su análisis y posteriormente la toma de decisiones adecuadas. - Poner a disposición los recursos necesarios (personal, maquinaria, equipos, logística) para brindar la asistencia humanitaria y la rehabilitación. - Con la información consolidada de los daños, se determina si la capacidad de respuesta ha sido superada y se procederá a solicitar el apoyo si el caso lo amerita la necesidad de solicitar la declaratoria del Estado de Emergencia y prestar la información requerida para la solicitud.



	- Verificar que la emergencia este siendo atendida en base a sus necesidades, de forma humanitaria, imparcial y progresiva. - Contar con el informe actualizado de los daños, las necesidades y las acciones desarrolladas.
Cierre de las operaciones de emergencias	- Hacer una evaluación de las tareas desarrolladas en la fase de primera respuesta y la respuesta complementaria, sistematizándola para que permita actualizar y mejorar las tareas establecidas en el Plan de Contingencia Regional ante Incendios Forestales.

Fuente: Equipo de Trabajo

6.3. PROCEDIMIENTOS DE MOVILIZACIÓN

La movilización es el accionar de cada sector y/o gobierno regional y local, para disponer y emplear los recursos humanos disponibles (médicos, ingenieros, arquitectos, Fuerzas Armadas, voluntarios, etc.) y materiales operativos (maquinaria pesada, hospitales de campaña, entre otros) de la capacidad nacional con miras a brindar la atención oportuna ante situaciones de emergencias o desastres de la ley N° 28101, ley de Movilización Nacional. La movilización de desarrolla hacia las zonas de emergencia o hacia zonas estratégicas establecidas tomando en cuenta el escenario. En caso de desastre de gran magnitud se solicitará la movilización nacional de acuerdo a la normativa vigente.





Tabla 21. Matriz de Movilización de Capacidad Operativa Sectorial

Capacidad OPERATIVA Sectorial y Regional	HUMANOS		VEHICULOS LIVIANOS (UND)		VEHICULOS PESADOS (UND)						EQUIPOS CONTRA INCENDIOS		EQUIPOS DE COMUNICACIÓN					SOPORTE ASISTIDO PARA VICTIMAS					
	Personas	Camioneta 4x4	Motocicleta	Vehículo de rescate equipado	Tractor Agrícola	Tractor Cruga	Cargador Frontal	Volquetes	Cisterna	Otros (helicopteros, avionetas)	Monitor (cañón contra incendios)	Motobombas de Agua	Mangueras	Radios UHF/DHF	Telefono Satelital	Móviles	GPS	Drone	Ambulancia (Tipo)			Hospital de campaña	Kit básico para quemaduras
																			Tipo I	Tipo II	Tipo III		
Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional	10	1												1	1	2	2	1					
Dirección Regional de Salud																							
Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones																							
Dirección Regional de Agricultura	06	2	6		3																		
Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	2	1														1	1						
Dirección Regional de Educación	40	4										10											
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente																							
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna																							
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba																							
Dirección Desconcentrada INDECI Piura	4	2										12		1	1	3	1						
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)	5	1														5	2						
1ra Brig Cab (SZSNN-2) Sullana																							
Comandancia General de la Primera Zona Naval, Piura																							
Comandancia General del ALA Aérea N°1	40	1													1		4						
Comandancia de la Región Policial Piura																							
Gerencia de la Red Asistencial ESSALUD																							
Comité Provincial Cruz Roja Peruana Filial Piura	24																						
EPS GRAU Piura.																							
Oficina Desconcentrada OEFA - Piura																							



Agrupamiento de Artillería Inclán (SZSNN-3) Piura	160 (40 por cada provincia)		- 12 w/hh MAN de 5 tn, - 39 w/hh MAN de 20 tn		15 de 6"						
--	-----------------------------------	--	---	--	----------	--	--	--	--	--	--

6.4. PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA

6.4.1 Conducción y Coordinación de la Emergencia

Integrada por las entidades involucradas en la atención de la emergencia, dichas entidades serán responsables de ejecutar el Plan de contingencia Ante Incendios Forestales, para la Decisión Política – Estratégica, con la finalidad de atender la emergencia.

Tabla 22. Equipos de Coordinación para la respuesta a Emergencias.

EQUIPOS DE COORDINACIÓN POR SUBPROCESOS	INTEGRANTES	TAREAS
1. Equipo de Conducción y coordinación de Emergencia	a) Gerencia General Regional (jefe de equipo) b) Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. c) Oficina de Seguridad Regional y Defensa Nacional d) Oficina de Asesoría Legal e) Oficina Regional de Administración.	- Planificación integral y coordinación de la emergencia. - Asuntos legales y administrativos. - Monitoreo de eventos naturales y/o inducidos y riesgos concatenados. - Coordinación de la evaluación de daños y necesidades EDAN. - Gestión de información y comunicaciones del COER. - Coordinación interregional y con sector privado. - Planificación de la recuperación económica social.
2. Equipo de Coordinación: Análisis Operacional	a) Gerente Regional de Infraestructura. (jefe equipo) b) Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones. c) Dirección Regional de Vivienda y Saneamiento d) ENOSA e) EPS Grau y/o JASS f) otras instituciones que la situación amerite convocar el jefe de equipo.	- Evaluación de daños y restablecimiento de servicios de transporte y comunicaciones. - Evaluación de daños y restablecimiento de servicios básicos de agua, saneamiento y electricidad. - Evaluación de daños en edificaciones públicas y privadas. - Evaluación de daños y restablecimiento de servicios de educación y salud.



3. Equipo de Coordinación: Búsqueda y Salvamento	a) Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. (jefe de equipo). b) Comandancia de la Compañía de Bomberos Voluntarios del Perú- Piura. c) Director de la DIRTERPOL d) Representante de la Cruz Roja e) Representante de la Junta de Fiscales Superiores de Piura. f) Brigadas de Voluntarios de las Universidades g) Otras instituciones que la situación amerite.	- Búsqueda y rescate. - Medidas de seguridad y tránsito. - Control de incendios. - Evacuación masiva de zonas afectadas y en riesgo. - Emergencia de materiales peligrosos. - Remoción y manejo de escombros - Estabilización y/o demolición de estructuras. - Apoyo en la instalación de hospitales de campaña. - Apoyo en la instalación de alberges temporales.
4. Equipos de Coordinación – Salud, Agua, Saneamiento e Higiene.	a) Director de la DIRESA- jefe de Equipo. b) Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento. c) Representante del seguro social del Perú- ESSALUD. d) Representante de la Cruz Roja. e) Representante de la Sanidad de la PNP. FFAA f) Sunass g) Otras instituciones que la situación amerite.	- Atención prehospitalaria. - Atención hospitalaria. - Vigilancia epidemiológica post desastre. - Salud ambiental. - Manejo de cadáveres. - Salud mental. - Activación y operación de Mesa Agua, Agua, Saneamiento de agua. - Suministro de agua - Manejo de aguas residuales. - Manipulación de alimentos. - Promoción de higiene en población afectada. - Protección de grupos vulnerables.
5. Equipo de coordinación Comunicaciones	a) Modulo de prensa – COER- PIURA b) Director de Relaciones Públicas e imagen institucional (jefe de equipo).	- Elaborar y emitir notas de prensa oficiales oportunamente. - Habilitar espacios en los medios de comunicación. - Coordinar adecuadamente con los sectores del SINAGERD.



	c) Colegio de periodistas d) Medios de radio Tv, de la región Piura.	
6. Equipo de Coordinación Logística en la Respuesta.	a) Oficina Regional de Administración – jefe de equipo b) Oficina de abastecimiento y servicios. c) Oficina de RRHH d) Dirección Regional de Agricultura. e) Otras instituciones que la situación amerite.	- Inventario de recursos y evaluaciones de necesidades logísticas. - Administración de Almacenes. - Manejo de donaciones. - Manejo de recursos (personal, equipos, instalaciones, materiales) - Coordinación y manejo de albergues
7. Asistencia humanitaria	a) Grupo de Trabajo de GRD b) Sectores (MIDIS, MIMP) c) INDECI	- Asistencia alimentaria y no alimentaria.
8. Equipo de coordinación movilización	a) Gerente Regional de Desarrollo Económico – jefe del equipo. b) Director Regional de Energía y Minas. c) Director Regional de la Producción. d) Policía Nacional del Perú y Fuerzas Armadas. e) CESEM (centro de equipo y servicio mecanizado)	- Disponer y emplear los recursos, bienes que cuentan las entidades del SINAGERD, frente a una emergencia. - Poner en operatividad el Plan de Movilización Regional, Local, en concordancia en la ley N° 2801, Ley de Movilización Nacional. - Disponer Recursos Humanos y materiales. - Disponer de Máquinas y unidades móviles.

Fuente: Equipo de Trabajo



CAPÍTULO VII. PRESUPUESTO

7. RECURSOS FINANCIEROS PARA DE EVENTO INCENDIO FORESTAL EN LA REGION DE PIURA.

7.1. Etapa de Preparación.

En este periodo son los recursos los elementos a considerar como primera prioridad, la preparación de brigadas como primeros respondedores que tengan capacidad operativa para la respuesta para este tipo de incidentes.

Tabla 23. Etapa de Preparación.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO
INFORMACION Y COMUNICACION	Gestión de las acciones de difusión del plan,	Difusión e información 02 por semana un total de 10 acciones al año	1,500	15,000.00
FORTALECIMIENTO O DE CAPACIDADES	Por ser una temática nueva en esta región se harán las capacitaciones y fortalecimientos con inducciones a los equipos operativos en forma descentralizadas.	10 eventos	1,500	15,000.00
TOTAL				30,000.00

7.2. Etapa de la Respuesta

Implementación de los recursos que tienen que estar disponibles en costo día para el soporte de estos equipos necesarios para optimizar las acciones de respuesta y brindar seguridad y protección de los mismos.

Tabla 24. Equipos de rescate Contra Incendios

DESCRIPCION	UNIDAD	NECESIDAD	P. U	COSTO TOTAL
Traje bomberos forestales	Unidad	50	2,000	100,000.00
Casco bomberos forestales	Unidad	50	1,000	50,000.00
Guantes bomberos forestales	Unidad	50	400	20,000.00
Botas bomberos forestales	Unidad	50	800	40,000.00
Protector respirador forestal	Unidad	50	350	17,500.00
Botiquín para quemados x 50	Unidad	50	600	30,000.00



Equipo de protección respiratoria autocontenido (EPRA)	Unidad	30	3000	90,000.00
TOTAL				347,500.00

Tabla 25. Presupuesto Para Equipo De Brigadistas Contra Incendios

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTODAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Mochila extintora de agua Ergonómica	Unidad	36	1,200	43,200.00
Machete tipo sable Bellota	Unidad	36	30	1,080.00
Mata Fuego Forestal	Unidad	72	300	21,600.00
Rastrillo forestal	Unidad	36	350	12,600.00
Hacha Pilaski	Unidad	36	500	18,000.00
Pala Forestal	Unidad	36	300	10,800.00
Antorcha de Goteo o Quemadores Drip Torch	Unidad	8	1000	8,000.00
Binoculares	Unidad	4	200	800.00
Brújula	Unidad	4	200	800.00
TOTAL				116,880.00

Tabla 26. Presupuesto Para Equipo Logístico Contra Incendios Forestales.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Kits de cuerdas para rescate para cuatro personas.	Unidad	4	50,000.00	200,000.00
Bolsa para cuerdas de rescate y equipos	Unidad	4	600.00	2,400.00
Pilas	Unidad	500	5.00	2,500.00
GPS	Unidad	04	1,200	4,800.00
Motobomba	Unidad	04	3,000.00	12,000.00
Tanque de Agua	Unidad	06	800.00	4,800.00
Combustible	Unidad	5000	15.00	75,000.00
Raciones Alimentos	Unidad	3000	20.00	60,000.00
Agua	Unidad	3000	1.00	300.00
TOTAL				361,800.00

Tabla 27. Presupuesto Requerido Total Para El Control De Incendios Forestales Piura.

PRESUPUESTO PARA EQUIPO DE BRIGADISTAS CONTRA INCENDIOS	30,000.00
EQUIPOS DE RESACTE CONTRA INCENDIOS	347,500.00
PRESUPUESTO PARA EQUIPO DE BRIGADISTAS CONTRA INCENDIOS	116,880.00
PRESUPUESTO PARA EQUIPO LOGISTICO CONTRA INCENDIOS FORESTALES	361,800.00
PRESUPUESTO TOTAL	856,180.00



CAPÍTULO VIII. ANEXOS

Anexo 1. Conducción y Coordinación de la Emergencia

FASE	PROCEDIMIENTO	ENTIDADES DEL SINAGERD RESPONSABLES	INSUMO	ACCIONES	PRODUCTO
FASE 1: ACTIVACIÓN E INTERVENCIÓN INICIAL	Alerta	SENAMHI, COER, SERFOR	Datos del Incendio Forestal	Activación Alerta	Emisión de la alerta o alarma y/o cancelación
	Coordinación y Movilización	GORE Piura, Sectores, Gob. Local, Sector Privado, Sociedad Civil	EDAN PERÚ (rápido)	Coordinaciones para el despliegue y repliegue de los recursos materiales y capital humano.	Inventario de recursos para desplegar
	Respuesta	Grupo de Trabajo - Piura	EDAN PERÚ (rápido)	Coordinaciones para Declaratoria de Estado de emergencia Nacional (Si el caso lo amerita).	Declaratoria de Estado de Emergencia
		INDECI, Sectores, Gob. Locales, Sector Privado, Sociedad Civil	EDAN PERÚ (rápido)	Coordinaciones para: Búsqueda y salvamento, salud, asistencia humanitaria, logística y comunicaciones.	Acciones de Intervención
FASE 2: PRIMERA RESPUESTA	Coordinación y Movilización	Grupo de Trabajo, FFAA, PNP, CGBVP, Cruz Roja, Sector Salud	EDAN PERÚ (rápido)	Coordinaciones para la movilización de equipos especializados nacionales.	Estrategia de movilización y desmovilización
	Respuesta	INDECI, COER, FFAA, PNP, CGBVP, Cruz Roja, Sector Salud	EDAN PERÚ (rápido)	Coordinación para la priorización de zonas de intervención y ejecución de acciones de primera respuesta.	Estrategia de intervención
FASE 3: ASISTENCIA HUMANITARIA	Movilización	Sector Salud, Cruz Roja, INDECI, COER, GOB. Locales, Sector Privado, Sector civil	EDAN PERÚ (Complementario)	Coordinaciones para el traslado de recursos materiales (salud, BAH) y Recursos Humanos (Profesionales y técnicos)	Estrategia de movilización y desmovilización
	Respuesta	Sector Salud, CRUZ ROJA, INDECI, COER, GOB. Locales, Sector Privado, Sociedad civil	EDAN PERÚ (Complementario)	Coordinaciones para la ejecución de acciones relacionadas a asistencia de salud y entrega de BAH.	Estrategias de Intervención
FASE 4: REHABILITACIÓN	Movilización	Sectores del GORE, INDECI, Sector salud, Empresas Prestadoras de Servicio, Sector Privado, Sociedad Civil.	EDAN PERÚ	Coordinaciones para el traslado de equipos y herramientas para el manejo de escombros y rehabilitación de los servicios básicos y recuperación de los medios de vida.	Estrategias de movilización y desmovilización
	Respuesta	Sectores del GORE, INDECI, Sector salud, Empresas Prestadoras de Servicio, Sector Privado, Sociedad Civil.	EDAN PERÚ	Coordinaciones para la ejecución de acciones relacionadas a la rehabilitación de servicios básicos y recuperación de medios de vida.	Estrategias de Intervención

Fuente: Equipo de Trabajo

Anexo 2. Intervención de Respuesta

ENTIDAD	FASE 1 ACTIVACION E INTERVENCIÓN INICIAL	FASE 2. PRIMERA RESPUESTA	FASE 3. ASISTENCIA HUMANITARIA	FASE 4. REHABILITACIÓN
GORE - PIURA	Difusión de alerta del incidente.	Dispondrá y autorizará como equipo de apoyo, la intervención del Equipo GIRED, a las zonas del incidente	Autorizar y Disponer la movilización de recursos necesarios, requeridos para atender la emergencia.	Evaluación de daños, priorizando las acciones de Rehabilitación y Reconstrucción, de los servicios básicos, medios de vida y continuar con la ayuda humanitaria.
	Activar el Plan de Contingencia Ante Incendios Forestales			
	Informar al Gobernador Regional, en coordinación con el COER, sobre parámetros del evento, impacto y acciones principales a realizar			
	Convocar al Grupo de Trabajo en GRD por disposición del Gobernador Regional y al COER en calidad de secretaria técnica			
ORSN	Coordinar la conferencia de prensa del Gobernador Regional, sobre los daños ocasionados por la emergencia y las primeras acciones a desarrollar en atención a la población.			
	El COER, realiza el Reporte permanente de la situación del incidente al presidente de la plataforma Regional y cambio de acción por este tipo de incidente	Coordinar acciones de primera respuesta e implementar por parte de primeras instituciones respondedoras y organizarse el Sistema de Comando de Incidente (SCI)	Coordinar la movilización de recursos de la capacidad operativa de los sectores.	Coordinaciones para Declaratoria de Estado de emergencia Nacional (Si caso lo amerita).
	Activar el Plan de Contingencia Ante Incendios Forestales e Planes Operativos de Emergencia.	Elaborar el listado de necesidades y término de referencia para asistencia técnica	Seguimiento oportuno de todas las acciones realizadas a través de la salud situacional, el cual elaborar los reportes.	Apoyo técnico, con la evaluación de daños (viviendas, servicios básicos, medios de vida).
	Informar al Gobernador Regional, en coordinación con el COER y la Oficina de GRD, sobre los parámetros del evento, impacto y acciones principales a realizar.	Convocar a las entidades de primera respuesta para que informen las acciones de oficio que vienen ejecutando.	Se brindará la nota informativa, hacia los medios de comunicación, para su respectiva difusión a la población	Coordinar y conducir con los sectores, todo el proceso de rehabilitación.

ENTIDAD	FASE 1 ACTIVACION E INTERVENCIÓN INICIAL	FASE 2. PRIMERA RESPUESTA	FASE 3. ASISTENCIA HUMANITARIA	FASE 4. REHABILITACIÓN
	Coordinar y conducir las acciones de alerta o alarma, para la evacuación y requerimiento de acciones de primera respuesta.	Informar al COEN el avance de las acciones de respuesta y información consolidada del EDAN Rápido, asimismo recomendar acciones de respuesta complementaria.	Informar al COEN el avance de las acciones de respuesta y de atención a los afectados, respecto al EDAN Complementario.	Seguimiento y Monitoreo de la Fase de Rehabilitación
	Coordinar la activación de ORSDN, para la ejecución de los planes de contingencia, sectorial, regional y locales.	Brindar información a la población a través de notas de prensa y conferencias de prensa con la participación de medios de comunicación masiva.		
	Gestionar el requerimiento para Equipos de Búsqueda y rescate	Se continuará las acciones previstas, para un segundo periodo operacional		
	Recibir, validar, consolidar y difundir información de daños en las zonas afectadas y acciones tomadas			

Fuente: Equipo de Trabajo



Anexo 3. Intervención Inicial

LA INTERVENCIÓN INICIAL ESTÁ REFERIDA A LA REACCIÓN SOLIDARIA DE LA PERSONA MISMA, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD ORGANIZADA ANTE LA OCURRENCIA DE UNA EMERGENCIA, REALIZANDO LAS ACCIONES EN BASE AL PRINCIPIO DE AUTOAYUDA.

ACTIVIDADES	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA
Búsqueda personas atrapadas o perdidas	Identificar y ubicar a las personas atrapadas y contribuir con la ubicación de personas desaparecidas	Señalar las rutas seguras de acceso a los Asentamientos Humanos o comunidades. Iniciar la Búsqueda e identificación de personas desaparecidas. Identificar y señalar el lugar donde se encuentren las personas atrapadas.
Evaluación Preliminar de daños a nivel de la comunidad	Conocer el grado de afectación de la comunidad	Evaluar rápidamente los daños a la vida en cada sector afectado. Evaluar los daños materiales.

Fuente: Equipo de Trabajo

Anexo 4. Etapa de Primera Respuesta.

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN: ORGANIZACIÓN DE PRIMERA RESPUESTA								
N°	Actores/Tareas	Evacuación de la Población hacia zonas seguras	Búsqueda y salvamento	Manejo Pre Hospitalario	Evaluación Preliminar de los Daños	Medidas de Seguridad y	Fiscalización	Levantamiento de cadáveres
1	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional				A			
2	Dirección Regional de Salud		A	R				A
3	Dirección Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente				A			
4	Dirección Regional de Agricultura				A			
5	Dirección Regional de Educación				A			
6	Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba				A			
7	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colona				A			
8	Compañía de Bomberos	A	R	A				A
9	Cruz Roja	A	A	A				
10	Fuerzas Armadas (FFAA)	A	A	A		A		
11	Policía Nacional del Perú (PNP)	A				R		A
12	EsSalud			A				A
13	Gobiernos Municipales y/o Provinciales	R	R		R		A	
14	Comunidades Campesinas	A	A			A		
15	Ministerio Publico						R	R

Fuente: Equipo de Trabajo



RESPONSABLE ACTIVIDADES	DEFINICIÓN Y/O FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE	APOYOS	BASE LEGAL
Evacuación de la Población hacia zonas seguras	Organizar y dirigir proceso de traslado de población en inminente peligro hacia lugares seguros, donde puede estar protegida de los impactos negativos de peligros generados incendios forestales, etc.)	* Se activa la alerta y la alarma de evacuación. * Personal capacitado y previamente asignado a esta tarea se moviliza para organizar y orientar la evacuación de la población expuesta a un peligro inminente. * Población se moviliza por rutas de evacuación y ocupa las zonas seguras.	Brigadas de seguridad de los Gobiernos locales	Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, Compañía de bomberos, Cruz Roja, Comunidades campesinas	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 46° del Reglamento - Primera Respuesta
Búsqueda y Salvamento	Mecanismos de coordinación, decisión y comunicación de instituciones especializadas que realizan operaciones de búsqueda y salvamento con el fin de salvaguardar la vida humana en situaciones de emergencia y desastres	Movilización inmediata de brigadas que se organizan para localizar y rescatar a las personas damnificadas y estabilizar a los heridos hasta la entrega a las entidades de atención pre hospitalario o evacuación médica.	Compañía de Bomberos, Brigadas de seguridad de los Gobiernos locales	Cruz Roja, PNP, FFAA, Comunidades Campesinas	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Artículo 57° del Reglamento Naturaleza del Servicio de Búsqueda y Salvamento
Manejo Pre Hospitalario	Atención urgente de personas afectadas en el lugar donde han ocurrido los daños y traslado hacia un centro de atención de salud.	Movilización y Traslado de heridos de acuerdo a necesidades, clasificación de pacientes por gravedad, priorizar la atención hospitalaria. Dar atención in situ con el fin de estabilizar al paciente hasta su posterior evacuación hacia centros de salud.	Dirección Regional de Salud	Bomberos, Cruz Roja, Fuerzas Armadas, ONG, PNP, ESSALUD, Centros Salud Privado.	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 46° del Reglamento - Primera Respuesta



Evaluación Preliminar de los Daños	Primera apreciación del desastre en forma holística y cualitativa, basada en una aproximación a lo ocurrido (antes de las 8 primeras horas).	Personal previamente asignado establece comunicación con informantes de la zona donde ocurrió un evento adverso, realiza un reconocimiento de campo o sobrevuelo y describe la situación dando información básica sobre los daños ocurridos, utilizando formatos estándares existentes (formato EDAN)	Oficina de Defensa Civil del Gobierno Local	ORSYDN, Direcciones regionales de Salud, Educación, Agricultura, Recursos Naturales, Gerencia Subregional de Morropón Huancabamba, Gerencia Subregional Luciano Castillo Colona.	Artículos 54° y 55° del Reglamento – Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
Medidas de Seguridad y Control	Otorgar la protección y seguridad a las personas damnificadas, afectadas y al personal que interviene en la atención de la emergencia.	Proteger a las personas, brindar seguridad a los bienes públicos y privados, control del tránsito, facilitar el acceso a organismos de respuesta y suministros a la zona afectada	Policía Nacional del Perú (PNP)	Serenazgo, FFAA, Rondas Campesinas.	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 46° del Reglamento - Primera Respuesta
Fiscalización	Asegurar el adecuado procedimiento y curso legal de las acciones de primera respuesta.	Acciones de verificación de la asignación y uso de recursos en la atención de la emergencia, incumplimiento de funciones e investigación de mal uso ayuda humanitaria	Ministerio Público	Gobernación gobierno Regional y Gobiernos Locales.	Art. 48° del Reglamento – Transparencia y Rendición de cuentas
Levantamiento de cadáveres.	Búsqueda y recuperación de víctimas fatales realizados por instituciones, traslado y poner a disposición del Sistema Forense del Ministerio Público para posterior entrega a familiares.	* Presencia y decisión en las operaciones de levantamiento y manejo de cadáveres. * Ubicación, recuperación de víctimas (cuerpos sin vida) y disponerlos en áreas predeterminadas para ponerlos a disposición del Sistema Forense del Ministerio Público con el propósito de levantar un acta.	Ministerio Público	DIRESA, Bomberos, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Serenazgo, ESSALUD	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 46° del Reglamento - Primera Respuesta

Fuente: Equipo de Trabajo

Anexo 5. Etapa de Asistencia Humanitaria

RESPONSABLES: GRUPO TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN ASISTENCIA HUMANITARIA										
N°	ACTORES/TAREAS	Evaluación Complementaria de los Daños	Techo Temporal	Instalación y Manejo de Albergues	Asistencia Alimentaria	Asistencia No Alimentaria	Dotación de Agua y Manejo de Excretas	Atención Hospitalaria	Salud Ambiental y Vigilancia Epidemiológica	Protección de Grupos Vulnerables
1	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional	R	R		A	R				A
24	Dirección Regional de Salud	A		R			A	R	R	A
3	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	A								A
4	Dirección Regional de Agricultura	A								
5	Dirección Regional de Educación	A								A
6	Dirección Regional de Vivienda y Construcción	A	A	A			A			
7	Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones	A	A	A						
8	Dirección Regional de Energía y Minas	A								
9	Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba	A								
10	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colona	A								
11	SUB REGION DE SALUD Luciano Castillo Colona							R	R	
12	Sub REGION DE SALUD Morropón Huancabamba							R	R	
13	SERFOR	A								
14	SERNANP	A								
15	Cruz Roja		A	A	A	A	A			A
16	Fuerzas Armadas (FFAA)		A	A	A	A		A		A
17	Policía Nacional del Perú (PNP)			A				A		
18	Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)	A	A		A					
19	Gobiernos Provinciales y/o Distritales	R	R	R	R	R	A		A	A
20	Comunidades Campesinas	A			A	A				A
21	EPS Grau o JAAS						R			
22	ONG'S				A	A	A	A		
23	Sector Privado (Cámara de Comercio)				A	A				
24	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)- OFICINA DE ENLACE				A	A				R



RESPONSABLE	DEFINICIÓN Y/O FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE	APOYOS	BASE LEGAL
ACTIVIDADES					
Evaluación complementaria de los daños	Establecer el número de personas afectadas/damnificadas que requieren atención de techo, abrigo, alimentos, agua y saneamiento, salud mental y otros bienes no alimentarios, con el fin de organizar la logística de ayuda humanitaria para satisfacer las necesidades básicas.	* Trabajo de campo para identificación, caracterización y cuantificación de población afectada, desaparecida, fallecida y/o en riesgo para conocer sus necesidades básicas. * Levantar información sobre composición familiar, personas que pertenecen a grupos vulnerables. * Identificación de organizaciones de la población. Se utiliza formatos ya establecidos (formatos EDAN).	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional-Gobierno Regional de Piura, Oficinas de Defensa Civil de los Gobiernos Locales	Dirección Regional de Salud, Educación, Agricultura, Vivienda y Construcción y Saneamiento, Energía y Minas, Gerencia de Recursos Naturales, Gerencia sub Regional de Huancaabamba y Morropón y Gerencia Sub Regional Luciano Colona, SERFOR, SERNANP.	Artículos 54° y 55° del Reglamento – Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades .
Techo Temporal	Provisión de materiales y diseños para vivienda temporal a familias afectadas que les permita instalar un módulo básico en una zona segura.	* Identificar zonas afectadas, familias sin vivienda y con vivienda dañada y en riesgo ante nuevos eventos. * Definir tipo de techo a proveer considerando la dimensión de la familia, el clima, la calidad del suelo, los recursos locales. * Ubicación de zonas seguras para la instalación de los módulos temporales (carpas primeros días y módulos después).	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional-Gobierno Regional de Piura, Oficinas de Defensa Civil de los Gobiernos Locales	Dirección Regional de Salud, Vivienda Construcción y Saneamiento, Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones , FFAA, INDECI, Cruz Roja, Caritas, congregaciones Religiosas, ONG.	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 47° del Reglamento – Asistencia Humanitaria
Instalación y Manejo de Albergues	Albergar temporalmente a la población afectada durante una emergencia o evacuada por hallarse en situación de riesgos, en condiciones de seguridad y salud.	* Identificación de terreno seguro Instalación de albergues, con provisión de agua, instalaciones sanitarias, energía, comunicaciones y de salud. * Considerar el tamaño de la familia, las condiciones climáticas, la accesibilidad para provisión de servicios. * Distribución de materiales de construcción. * Organizar a la población para administrar albergues. * Coordinaciones con	Dirección Regional de Salud, Gobierno Municipales y/o Locales.	Bomberos, Cruz Roja, Fuerzas Armadas, ONG, PNP, ESSALUD, Centros Salud Privado, Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 47° del Reglamento - Primera Respuesta

		entidades proveedoras de servicios.			
Asistencia Alimentaria	Proveer temporalmente alimentación a las personas afectadas por emergencias y desastres, considerando las necesidades diferenciadas de grupos vulnerables y las características socioculturales de la población afectada, hasta que se normalice el acceso a alimentos.	* Usar los stocks disponibles en almacén regional (almacenes adelantados instalados en capitales de provincias) y los stocks disponibles en municipios más cercanos a la zona del desastre. * Movilizar stocks de alimentos, recursos y personal técnico * Adquirir por medio de compra alimentos en coordinación con el gobierno local. * Distribución a través de los canales correspondientes. * Organizar la logística para asegurar aprovisionamiento continuo. * Monitorear la asistencia alimentaria en términos de buen uso y alimentación balanceada.	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional- Gobierno Regional de Piura, Municipios Provinciales y distritales.	FFAA, Cruz Roja, Caritas, congregaciones Religiosas, ONG, INDECI, Comunidades Campesinas, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)- Oficina de enlace.	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 47° del Reglamento – Asistencia Humanitaria
Asistencia No Alimentaria	Proveer artículos de abrigo, de limpieza y saneamiento e higiene personal a las personas afectadas, para resolver necesidades básicas.	* Evaluar necesidades. * Diseñar planes de distribución adquisición y transportar materiales. * Monitorear la distribución y el buen uso de los recursos distribuidos.	Gobierno Municipales y/o Distritales, Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional.	FFAA, Cruz Roja, Caritas, congregaciones Religiosas, ONG, INDECI, Comunidades Campesinas, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)- Oficina de enlace.	Art. 47° del Reglamento – Asistencia Humanitaria
Dotación de agua y Manejo de excretas	Garantizar la calidad, cantidad y continuidad de acceso al agua necesaria para la población afectada hasta la rehabilitación de los servicios públicos.	* Proveer agua para el consumo humano, preparación de alimentos, higiene personal, limpieza y mantenimiento de albergues. * Proveer agua a zonas afectadas y priorizar centros de salud y hospitales. * Proveer los insumos para instalaciones de infraestructura básica para conexión y almacenamiento de agua.	Empresas Prestadoras de Servicio de saneamiento: EPS Grau, JASS	Gobierno Municipales y/o distritales, Cruz Roja, ONG, Dirección Regional de Salud, Vivienda Construcción y Saneamiento.	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 47° del Reglamento - Primera Respuesta

Atención hospitalaria	Brindar atención médica oportuna a personas afectadas en una emergencia garantizando la capacidad de atención requerida de acuerdo al nivel de atención (instalaciones y recursos) para atender a los pacientes desde el ingreso al establecimiento de salud hasta su rehabilitación.	* Se ejecuta los planes institucionales de emergencia de los establecimientos de salud. * Evaluar los daños en las instalaciones, los recursos básicos y los recursos humanos disponibles de los establecimientos de salud * Remitir información al COE Salud regional y al COE regional. - Establecer las coordinaciones a través del COE Salud * Habilitar áreas para recepción y para triaje. * Recepción de pacientes, realizar atención médica, llevar registro de personas atendidas. * Instalación de Hospitales de Campaña si el caso lo requiere. * Preparar informe de la operación, coordinar desmovilización. (Solo ingresan a hospitales pacientes que requieran procedimientos quirúrgicos y/o soporte hospitalario).	Dirección Regional de Salud, SUB REGION DE SALUD Luciano Castillo Colona, Sub REGION DE SALUD Morropón Huancabamba	EsSalud, Clínicas Privadas, PNP, FF.AA., Congregaciones Religiosas, Caritas, ONG.	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 47° del Reglamento - Primera Respuesta
Salud ambiental y vigilancia epidemiológica	Vigilancia, control y monitoreo de calidad del agua, alimentos, bebidas, residuos sólidos, manejo y disposición de excretas, aguas residuales, control de vectores, asistencia veterinaria a animales afectados.	* Formular recomendaciones para el manejo adecuado de residuos sólidos a los gobiernos locales y a la población. * Control de agua segura, toma de muestras. * Educación sanitaria a operadores y población: purificar el agua, almacenamiento de agua, almacenamiento y conservación de alimentos, higiene, etc. * Realizar actividades de vigilancia sobre agua segura, manipulación de alimentos, medidas de higiene, acopio y disposición de residuos sólidos, eliminación de excretas, centros generados de vectores.	Dirección Regional de Salud, SUB REGION DE SALUD Luciano Castillo Colona, Sub REGION DE SALUD Morropón Huancabamba	Gobierno Municipales y/o distritales.	

Protección de grupos vulnerables	Garantizar el bienestar de personas afectadas/ damnificadas en una emergencia o desastres las cuales pertenecen a grupos vulnerables	* Identificar a población vulnerable, a través de empadronamientos. * Convocar equipos de personal especializado en apoyo a zonas afectadas. * Detectar las necesidades no atendidas adecuadamente. * Realizar las acciones de ayuda pertinentes.	Ministerio de Inclusión Social (MIDIS), Gobiernos Municipales y/O Distritales	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Educación, Cruz Roja, FFAA, Comunidades Campesinas.	Art. 47° del Reglamento – Asistencia Humanitaria
---	--	--	---	--	--



Anexo 6. Etapa de Rehabilitación

RESPONSABLES: GRUPO TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN REHABILITACIÓN										
N°	ACTORES/TAREAS	Manejo de Escombros	Trasporte y comunicaciones	Telecomunicaciones	Servicios de agua y saneamiento	Servicios de energía	Infraestructura Pública y Privada	Recuperación de medios de vida	Servicios de Educación	Servicios de Salud
1	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional									
2	Dirección Regional de Salud	A					A	A		R
3	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	A					A	A		
4	Dirección Regional de Agricultura	A					A	A		
5	Dirección Regional de Educación						A	A	R	
6	Dirección Regional de Vivienda y Construcción	A	A		R		A	A		
7	Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones	A	R	R			A	A		
8	Provias Descentralizado	A	A							
9	SERNANP (Áreas Naturales Protegidas)	A								
10	Dirección Regional de Energías y Minas					R	A			
11	Gerencia Regional de Desarrollo Económica							R		
12	Dirección Regional de la Producción							A		
13	Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba	A					A	A		
14	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colona	A					A	A		
15	Compañía de Bomberos									
16	Cruz Roja		A		A					A
17	Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)	A	A							
18	Gobiernos Provinciales y/o Distritales	R	R		R		R	R	A	A
19	Comunidades Campesinas	A					A			
20	EPS Grau o JASS				A					
21	ENOSA					R				
22	ONG´S				A		A	A	A	A
23	Sector Privado (Cámara de Comercio)						A		A	A
24	Intendencia de Aduanas		A	A						

Fuente: Equipo de Trabajo



RESPONSABLE ACTIVIDADES	DEFINICIÓN Y/O FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE	APOYOS	BASE LEGAL
Manejo de Escombros	Organizar y coordinar actividades para manejar estructuras inestables para remoción, transporte y disposición final de escombros, restablecimiento el acceso y permitir la rehabilitación	* Definir lugares de disposición y rutas prioritarias de transporte. * Focalizar y priorizar los sitios estratégicos para disposición de escombros. * Coordinar acciones con sector privado. * Informar al COER el avance.	Gobiernos Provinciales y/o Distritales	Gobierno Regional (Gerencia Regional de Infraestructura), Dirección Regional de Vivienda, Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones y Dirección Regional de Agricultura, Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colona	Art. 34° del Reglamento - Sub Procesos de Rehabilitación. Art.67° del Reglamento - Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastres
Transporte y Comunicaciones	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de transporte y comunicaciones.	* Enviar información al COE sectorial, focalizar y priorizar lugares y aspectos críticos de intervención. * Formular plan de acción para restablecer servicios, según la entidad que corresponda. * Ejecución de acciones más urgentes para facilitar un mínimo de accesibilidad y comunicación, usando fondos propios. * Se informa al COER, el reporte de daños y avance en restablecimiento de servicios. * Si hay declaratoria de emergencia: se formulan PIP de emergencia y se canalizan hacia al MEF. * Se ejecutan los proyectos para restablecer los servicios de transporte y comunicaciones.	Dirección Regional de Transporte y Gobiernos Locales.	Gerencia Regional de Infraestructura, IIRSA Norte, Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, Comunidades Campesinas,	Art. 34° del Reglamento - Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastres.

Servicio de agua y saneamiento	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de agua y saneamiento	* Focalizar y priorizar puntos prioritarios, como hospitales, puntos de concentración poblacional. * Formular plan de acción para restablecer servicios, cada entidad según corresponda. * Ejecución de acciones más urgentes para facilitar el aprovisionamiento de agua y saneamiento. * Informar al COER el reporte de daños y avance en restablecimiento de servicios. * Si hay declaratoria de emergencia: se formulan PIPs de emergencia y se canalizan hacia el MEF. * Se ejecutan los proyectos para restablecer los servicios de agua y saneamiento.	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, EPS Grau, JASS	Gobiernos Locales, PECHP, ONG, Cruz Roja	Art. 34° del Reglamento - Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado Emergencia por Desastres.
Servicio de energía	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de energía.	* Focalizar y priorizar puntos prioritarios, como hospitales, postas médicas, puntos de concentración personal. * Formular plan de acción para restablecer servicios, por cada entidad según corresponda. * Ejecución de acciones más urgentes para facilitar el aprovisionamiento de energía, recursos distribuidos. * Informar al COER el avance en	ENOSA	Dirección Regional de Energía y Minas, Gobiernos Locales.	Art. 34° del Reglamento - Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastres.

		restablecimiento de servicios. * Si hay declaratoria de emergencia: se formulan PIPs de emergencia y se canalizan hacia el MEF.			
Infraestructura Pública y Privada	Planificar y ejecutar acciones para restablecer el funcionamiento de infraestructura esenciales tales como Hospitales, Postas Medicas, Establecimientos de Bomberos, Puesto Policiales, lugares de afluencia masiva de público, definir si requieren intervenciones para garantizar la seguridad.	* Focalizar y priorizar los sitios críticos y prioritarios, como hospitales, atención de salud, puntos de concentración de población. * Priorizar edificaciones y viviendas que deben ser establecidas o demolidas. * Coordinar acciones con los responsables sectoriales de infraestructura. * Informar al COER el avance. * Si hay declaratoria de emergencia: se formulan PIPs de emergencia y se canalizan hacia el MEF.	Gobierno Regional y Gobiernos Locales	Dirección Regional de Educación, Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones, Dirección Regional de Vivienda y Construcción.	Art. 34° del Reglamento - Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastres.
Recuperación de Medios de Vida	Organizar y ejecutar acciones que permitan normalizar las actividades socioeconómicas en la zona afectada por el desastre, mediante la participación coordinada, incorporando al sector privado y a la población.	* Proporcionar apoyo urgente para generar autosuficiencia y reducir la necesidad de ayuda prolongada y costosa. * Promover la recuperación sostenible de las actividades económicas de maneras que reduzcan la vulnerabilidad de las personas.	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	AGROBANCO, Cajas Municipales, Cámara de Comercio, Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Producción, Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, ONG	Art. 34° del Reglamento - Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento - Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres

Servicios de Educación	Ejecutar acciones para restablecer los servicios de educación, considerando el derecho a educación en situaciones de emergencia, utilizando aulas temporales y rehabilitar la infraestructura educativa dañada.	* Activar los planes de emergencia institucionales del sector educación. * Focalizar y priorizar lugares críticos de intervención según la cantidad de centros educativos afectados. * Determinar las necesidades de apoyo. * Habilitar áreas y construir instalaciones básicas, con instalaciones de agua potable y servicios sanitarios. * Reintegrar a profesores y alumnos a la actividad educativa.	Dirección Regional de Educación	Gerencia Regional de Infraestructura, Gobierno Locales	Art. 34° del Reglamento - Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento - Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres
Servicios de Salud	Restablecer los servicios de atención de Salud, asegurando su continuidad	* Focalizar y priorizar lugares críticos y aspectos críticos que requieren intervención. * Habilitar áreas y construir instalaciones básicas para dar continuidad al servicio, con los servicios de agua y sanitarios - implementar plan de rehabilitación de infraestructura y servicios de salud.	Dirección Regional de Salud	Gerencia Regional de Infraestructura, Gobierno Locales, ES Salud.	Art. 34° del Reglamento - Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento - Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres



Anexo 7. Directorio de Comunidades Campesinas de la Provincia de Huancabamba

N°	COMUNIDAD CAMPESINA	DISTRITO	CARGO	N° DE CELULAR	DOMICILIO
01	Quispampa	Huancabamba	Presidente: Julio Cesar Neira Campos	969005756	Quispampa Bajo
02	Segunda y Cajas	Huancabamba, El Carmen de la Frontera	Presidente: Hilario Rojas Guerrero. Vice Pdte: Juan Carlos Castillo	900434716	Habas Pite C.P El Carmen/ Caserio Shapaya
03	Huaricancha	Sondor	Presidente: Tomas Aguilera Agurto	932481720	Caserio Huaricanche

Anexo 8. Directorio de alcaldes y secretario técnico de provincias del departamento Piura.

PROVINCIA	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	CELULAR	CORREOS ELECTRONICOS
PIURA	ALCALDE	DR. GABRIEL ANTONIO MADRID ORUÉ	969203657	gmadrid@muniypiura.gob.pe ; madridoruegabrielantonio@gmail.com
	SEC TEC DEFENSA CIVIL	ARQ. VERONICA CUMPA ALAYZA	950206422	vcumpa@muniypiura.gob.pe
AYABACA	ALCALDE	CPC. DARWIN IVANI QUINDE RIVERA	962375056	mesavirtual@muniayabaca.gob.pe ; alcaldia@muniayabaca.gob.pe ; municipalidadayabaca@hotmail.com
	SEC TEC DEFENSA CIVIL	ING. WILFREDO CURAY NAVARRO	945 760 274	willy35@hotmail.es
HUANCABAMBA	ALCALDE	MG. HERNÁN LIZANA CAMPOS	971644980	alcaldia@munihuancabamba.gob.pe ; hlizanac@hotmail.com
	SEC TEC DEFENSA CIVIL	ALEX ANTONIO NEIRA JARAMILLO	918 530 394	ingalexneira@gmail.com ; aneira@cip.org.pe ; defensacivil@munihuancabamba.gob.pe
MORROPÓN - CHULUCANAS	ALCALDE	ABOG. RICHARD HERNÁN BACA PALACIOS	995 476 966	alcaldia@munchulucanas.gob.pe ; mesadepartevirtual@munchulucanas.gob.pe ; imagen_institucional@munchulucanas.gob.pe
	SEC TEC DEFENSA CIVIL	ARQ. ABRAHAM WILLIAM CARRASCO ZAPATA	951635437	arq.williamcarrasco@gmail.com
PAITA	ALCALDE	BACH. PEDRO LUIS CUADROS ALZAMORA	926740091	alcaldia@muniipaita.gob.pe ; secrealcaldia@muniipaita.gob.pe ; mesadepartes@muniipaita.gob.pe
	SEC TEC DEFENSA CIVIL	ARNOLD PERCY PAIVA PURIZACA		
SECHURA	ALCALDE	CPC. CARMEN ROSA MORALES LORO	947897219	echura@munisechura.gob.pe ; http://mesadepartes.munisechura.gob.pe/ ; mesadepartes@munisechura.gob.pe
	SEC TEC DEFENSA CIVIL	Arq. JULIAN PURIZACA ANTÓN	966597181	jesusjulianpurizacaanton@gmail.com

SULLANA	ALCALDE	ING. MARLEM MARCELINO MOGOLLÓN MECA	995 879 569	secretaria@munisullana.gob.pe; mesadepartesvirtual@munisullana.gob. pe; marlemmogollon@gmail.com
	SEC TEC DEFENSA CIVIL	ALEJANDRO SILUPÚ	958916879	sggestiondelriesgo@munisullana.gob.pe
TALARA	ALCALDE	ARQ. SIGIFREDO JUAN ZÁRATE VITE	945446729	munitalara@munitalara.gob.pe; imagen@munitalara.gob.pe; mesadepartestalara@munitalara.gob.pe
	SEC TEC DEFENSA CIVIL	JUAN DOMINGO SALDARRIAGA ATOCHÉ	949577511	sgdc@munitalara.gob.pe

Anexo 9. Numero de comunidades campesinas por provincia

PROVINCIA	TOTAL, DE COMUNIDADES	RECONOCIDAS Y TITULADAS	RECONOCIDAS POR TITULAR	POR RECONOCER Y TITULAR	EXTENSIÓN TITULADA (Ha)
Ayabaca	77	71	6	-	317 252,46
Huancabamba	20	19	1	-	199 694,04
Morropón	20	16	4	-	118 302,55
Paíta	5	5	-	-	43 120,14
Piura	7	7	-	-	104 611,02
Sechura	1	1	-	-	45 112,02
Sullana	5	5	-	-	66 846,07
Talara	1	1	-	-	26 226,12
TOTAL	136	125	11	-	921 164,42



Anexo 11. Mapa de Comunidades Campesinas

